

6-10-3  
“2025-60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande

“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

ORDENANZA MUNICIPAL N°

4885

/2025

**VISTO:**

La Ordenanza Municipal N° 4458/2022.

La Ordenanza Municipal N° 4564/2023.

La nota ingresada el día 17 de septiembre del 2024, por la escribana Stella Sánchez Villagrán.

Las facultades conferidas al Concejo Deliberante por la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande.

Las previsiones del artículo 96 del mismo plexo normativo.

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 8° de la Ordenanza N° 4392/2021, modificado por la Ordenanza Municipal N° 4564/2023, desafecta como espacios verdes y públicos los siguientes inmuebles: Parcelas 5,6,13,14 del Macizo 1B de la Sección E; Parcela 7 del Macizo 149 de la Sección E; Parcela 10d del Macizo 105 de la Sección F; Parcela 2 del Macizo 237 de la Sección K; Parcela 1 del Macizo 159 de la Sección G; Parcela 2 del Macizo 237 de la Sección K; Parcela 1 del Macizo 247 de la Sección K; Parcela 1 del Macizo 101 de la Sección X; Parcela 2 del Macizo 145 de la Sección X y Parcela 1 del Macizo 414 de la Sección X.

Que a la fecha de la sanción de la Ordenanza N° 4564/2023, la Parcela 10d del Macizo 105 de la Sección F y la Parcela 2 del Macizo 145 de la Sección X se individualizaron con la nomenclatura provisoria indicadas en los planos de mensura visados para su aprobación definitiva.

Que hoy, según los respectivos planos aprobados por la Dirección de Catastro, a dichos espacios verdes les corresponden las siguientes nomenclaturas catastrales: Parcela 11 del Macizo 105 de la Sección F y Parcela 2 del Macizo 420 de la Sección X.

Que la Ordenanza N° 4392/2021 y sus modificatorias tienen como finalidad garantizar el acceso a una vivienda digna, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 14 bis de la Constitución Nacional, los artículos 23 y 173 ap. 8 inc. d) de la Constitución Provincial y el artículo 60 incisos 7 y 8 y el artículo 63+ y cc de la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande.

Que se adjunta como Anexo I de la presente la nota ingresada con fecha 17 de septiembre del año 2024, por la escribana Sánchez Villagrán.

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE  
SANCIONA CON FUERZA DE**

**ORDENANZA:**

**Artículo 1º.- MODIFICAR** el artículo 8° de la Ordenanza Municipal N° 4392/2021, modificado por la Ordenanza Municipal N° 4564/2023, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 8º.- **DESAFECTAR** como espacios verdes y públicos los inmuebles identificados catastralmente que a continuación se detallan y **AFFECTAR** al dominio privado del Municipio de Río Grande”.

SECCIÓN	MACIZO	PARCELA	USO	SUPERFICIE EXISTENTE	SUPERFICIE A DESAFECTAR
E	1B	5	Esp. V	340,00 m <sup>2</sup>	340,00 m <sup>2</sup>
E	1B	6	Esp. V	318,75 m <sup>2</sup>	318,75 m <sup>2</sup>
E	1B	13	Esp. V	318,75 m <sup>2</sup>	318,75 m <sup>2</sup>
E	1B	14	Esp. V	340,00 m <sup>2</sup>	340,00 m <sup>2</sup>
E	149	7	Esp. V	1.925,73 m <sup>2</sup>	1.925,73 m <sup>2</sup>
F	105	11	Esp. V	14.998,80 m <sup>2</sup>	14.998,80 m <sup>2</sup>

**“2025-60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”**



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande  
**“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”**  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

G	159	1	Esp. V	10.959,95 m <sup>2</sup>	5.479,98 m <sup>2</sup> aprox.
K	237	2	Esp. V	10.593,35 m <sup>2</sup>	10.593,35 m <sup>2</sup>
K	247	1	Esp. V	8.436,78 m <sup>2</sup>	8.436,78 m <sup>2</sup>
X	101	1	Esp. V	9.702,36 m <sup>2</sup>	4.851,18 m <sup>2</sup> aprox.
X	420	2	Esp. V	5.204,40 m <sup>2</sup>	5.204,40 m <sup>2</sup>
X	414	1	Esp. V	7.482,00 m <sup>2</sup>	7.482,00 m <sup>2</sup>

**Artículo 2º.- MODIFICAR** el artículo 9º de la Ordenanza Municipal N° 4392/2021, incorporado por la Ordenanza Municipal N° 4564/2023, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**“Artículo 9º. - ESTABLECER** que:

- a) Los inmuebles dispuestos en el artículo 8, tendrán como destino específico su incorporación al Banco Municipal de Tierras con el fin exclusivo de brindar soluciones habitacionales.
- b) Se autoriza la desafectación como espacio público y verde de la totalidad de la superficie de la Parcela 1 del Macizo 159 de la Sección G, con el cargo de que en oportunidad de realizarse su mensura y fraccionamiento, en un todo de acuerdo a las normas de agrimensura, la superficie autorizada de aproximadamente 5.479,98 m<sup>2</sup> o lo que en más o en menos resulte del plano definitivo, sea incorporada al dominio privado del Municipio e integre el Banco Municipal de Tierras, con el fin exclusivo de brindar soluciones habitacionales y la superficie remanente de aproximadamente 5.479,97 m<sup>2</sup>, o lo que en más o en menos resulte del plano definitivo, sea afectada a Espacio Verde y público.
- c) Se autoriza la desafectación como espacio público y verde de la totalidad de la superficie de la parcela 1, del Macizo 101 de la Sección X, con el cargo de que en oportunidad de realizarse su mensura y fraccionamiento, en un todo de acuerdo a las normas de agrimensura, la superficie autorizada de aproximadamente 4.851,18 m<sup>2</sup>, o lo que en más o en menos resulte del plano definitivo, sea incorporada al dominio privado del Municipio e integre el Banco Municipal de Tierras, con el fin exclusivo de brindar soluciones habitacionales y la superficie remanente de aproximadamente 4.851,17 m<sup>2</sup>, o lo que en más o en menos resulte del plano definitivo, sea afectada a Espacio Verde y público.”

**Artículo 3º.- ESTABLECER** que el gasto que demande la ejecución de la presente será imputado a la partida presupuestaria que corresponda del ejercicio pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ordenanza Municipal N° 2848/10.

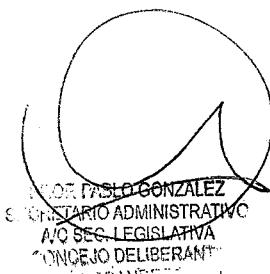
**Artículo 4º. - DEROGAR** el artículo 1º de la Ordenanza Municipal N° 4564/2023.

**APROBADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE MAYO DE 2025.**

**AUDIENCIA PÚBLICA: 04 DE JULIO DE 2025.**

**APROBADA EN SEGUNDA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2025.**

FR



GUADALUPE S. ZAMORA  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
PIO GRANDE T.D.F.

"2025-60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande  
**"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"**  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**ANEXO I**

Río Grande, 17 de Septiembre de 2024.

A la Señora Concejal  
Guadalupe ZAMORA  
Río Grande  
S / D

De mi consideración:

Me dirijo a Ud. en mi carácter de Escribana titular del Registro Notarial CINCO de esta Provincia, designada en el marco del Convenio suscripto por el Colegio de Escribanos y el Municipio de Río Grande, para otorgar la escritura pública para desafectar como espacios verdes y públicos los inmuebles indicados en la Ordenanza 4392/2021 modificada por la Ordenanza 4564/2023.

Al respecto cumple en informarle que no existen como ESPACIOS VERDES, ni geográfica (Plano aprobado) ni jurídicamente (escritura inscripta) los inmuebles individualizados como:

- \* Parcela 10d del Macizo 105 de la Sección F y
- \* Parcela 2 del Macizo 145 de la Sección X.

Consultada al respecto, la Dirección de Catastro Municipal me informó que dichas nomenclaturas eran provisorias a la fecha de promulgación de la Ordenanza y que hoy según los respectivos planos aprobados por la Dirección Provincial de Catastro, a dichos espacios verdes les corresponden las siguientes nomenclaturas catastrales:

- \* Parcela 11 del Macizo 105 de la Sección F y
- \* Parcela 2 del Macizo 420 de la Sección X respectivamente

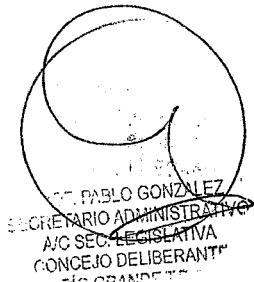
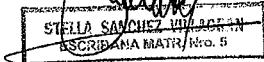
Por lo expuesto y a fin de poder cumplir con la escritura encomendada, elevo a vuestra consideración una propuesta de modificación de la Ordenanza 4392/2021.

Con la presente acompaña:

- \* Ordenanzas Municipales 4392/2021 y 4564/2023
- \* Anteproyecto de Ordenanza
- \* Planchetas Catastrales de los espacios verdes y del Macizo 145 de la Sección X de la que resulta que este último no tiene espacios verdes.

\* Informes de dominio de los Espacios Verdes a desafectar.

Sin otro particular y a la espera de un pronta y favorable resolución a mi solicitud, hago propicia la oportunidad para saludar a Ud. con distinguida consideración, quedando a su entera disposición.



M. GUADALUPE S. ZAMORA  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
RÍO GRANDE T.D.F.



# CONCEJO DELIBERANTE

RIO GRANDE – TIERRA DEL FUEGO A.I.A.S  
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa gesta de Malvinas"  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



ORIGEN: Bloque MPF 54

ASUNTO N°: 662/2024  
DICTAMEN N°: 19/2025

FECHA: **ÓRGANO CONVOCANTE:** Concejo Deliberante

## **EXPEDIENTE AUDIENCIA PÚBLICA N° 003/2025**

### **OBJETO DE LA AUDIENCIA PUBLICA**

- Dictamen N° 019/25 – (Asunto N° 662/24)– MOPOF 54 ZAMORA - Proy. Ord. s/modifica artículos de Ordenanza N° 4392/21.

**Dependencia de implementación:** Secretaría Legislativa.

**Organización:** Oficina de Relaciones Institucionales y con la Comunidad.

### **Inscripciones:**

**Fecha de Inicio:** 12/06/2025

**Lugar:** Oficina de Relaciones Institucionales y con la Comunidad - Pagina Web Oficial del Concejo Deliberante.

**Dirección:** Lasserre N° 318

**Horario:** 09.00 a 16.00 hs

**Fecha de cierre:** 02/07/2025

### **Comunicaciones:**

**De acuerdo a las Ordenanzas N° 2459/07, N° 2533/08, N° 2973/12, Decreto C.D. N° 065/2025**

### **PRIMERA LECTURA**

**FECHA SESION:** 29/05/2025 (4° Sesión Ordinaria).

### **LLAMADO A AUDIENCIA PÚBLICA**

**FECHA CONVOCATORIA:** 04 de Julio de 2025.

**LUGAR:** Concejo Deliberante, sito en calle Lasserre N° 318.

**HORA:** 14:00 Horas.

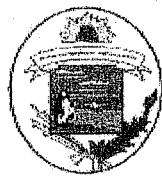
**PRESIDENCIA:** Dra Guadalupe Zamora

**SECRETARIO:** Walter Garay

**FECHA APROBACIÓN:  
SESIÓN:**

○

○



**Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande T. d. F.**  
“2025-60° aniv. de la resol. 2065 (xx) de la AGNU sobre la cuestión de las Islas Malvinas”

**Memorándum**

**Número:** ME-2025-00003632-RIOGHCD-DL#SL

RIO GRANDE, TIERRA DEL FUEGO  
Jueves 12 de Junio de 2025

**Referencia:** ELEVO DOCUMENTACION PARA CONFECCION DE EXP.  
AUDICENCIA PUBLICA

Producido por la Repartición: DL#SL

**A:** Maria Vanesa Chebel (JORIC#PCDRG),

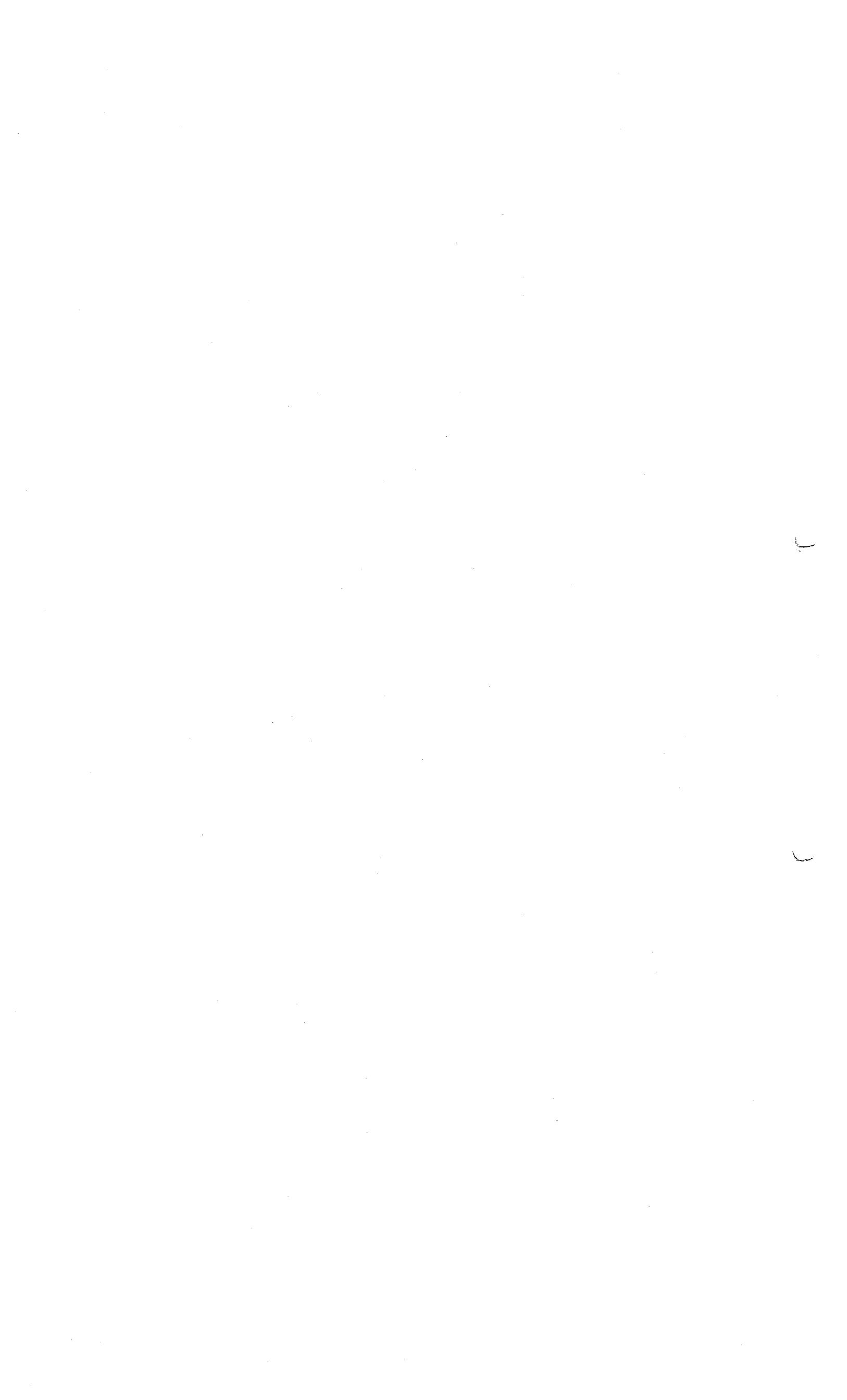
**Con Copia A:**

---

**De mi mayor consideración:**

ELEVO DOCUMENTACION PARA CONFECCION DE EXP. AUDICENCIA  
PUBLICA

Saludo a Ud. muy atentamente



**"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"**



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande

**"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"**  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**DECRETO N° 065/2025**

**VISTO:**

La Ordenanza N° 2459/07.

La Ordenanza N° 2533/08.

La Ordenanza N° 2973/12.

El Memorando emanado de la Presidencia a cargo del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa del Cuerpo el día 12 de junio de 2025, a las 15.30 horas, bajo el N° 275.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Memorando referenciado en el Visto, se solicita realizar el trámite administrativo que corresponda a efectos de convocar al Cuerpo de Concejales a Audiencia Pública a realizarse el día 4 de julio de 2025, a las 14.00 horas, lugar a designar por la Presidencia del Cuerpo.

Que mediante la Ordenanza N° 2459/07 se reglamenta el artículo 170 de la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande que establece la obligatoriedad de convocar a Audiencia Pública del Concejo Deliberante en el procedimiento de sanción de las Ordenanzas que requieran doble lectura, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 106 de la Carta Orgánica.

Que los asuntos aprobados en primera lectura que a continuación se detallan requieren tratamiento de doble lectura:

- **Asunto N° 246/25** - Ord. s/ desafecta espacio verde en Secc. H. Mzo. 2, Parcela 1, y adjudica al Concejo Deliberante de RG. Abroga Ord. N° 2080/05.
- **Dictamen N° 017/25 – (Asunto N° 089/25) – PROV. GRANDE ARCE** - Proy. Ord s/ desafecta espacio verde en Secc K, Mzo. 65 Parcela 12 y 13 afecta al dominio privado del MRG.
- **Dictamen N° 019/25 – (Asunto N° 662/24) – MOPOF 54 ZAMORA** - Proy. Ord. s/modifica artículos de Ordenanza N° 4392/21.

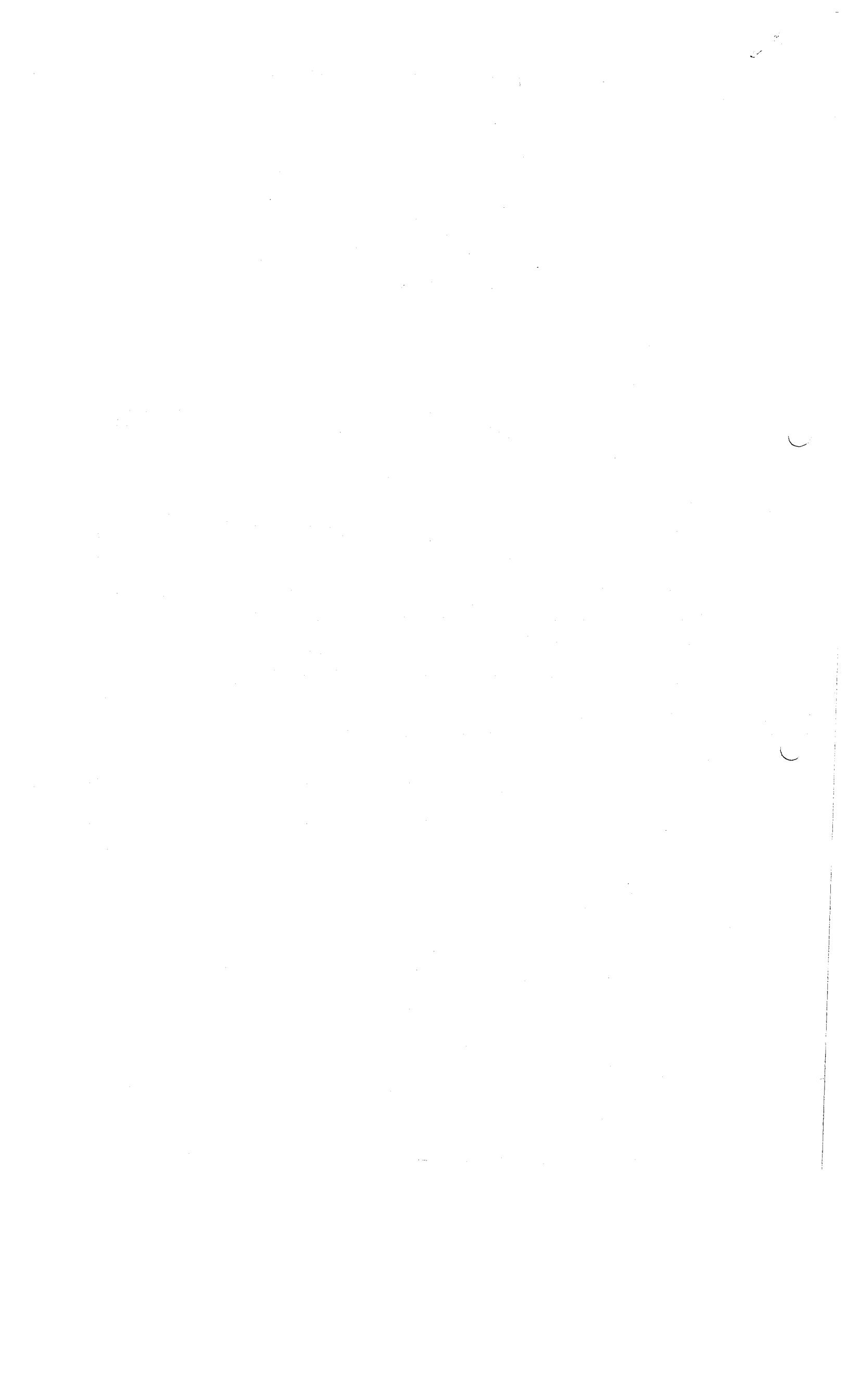
**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

**DECRETA:**

**Artículo 1º.- COMUNICAR** que conforme el mecanismo de doble lectura establecido en el artículo 106 de la Carta Orgánica, el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande convoca

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



**"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"**



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande

**"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"**  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

a Audiencia Pública a llevarse a cabo el día 4 de julio de 2025, a las 14.00 horas, en el lugar a designar por la Presidencia del Cuerpo, a los efectos de dar tratamiento a los asuntos aprobados en 1º Lectura que a continuación se detallan:

- **Asunto N° 246/25** - Ord. s/ desafecta espacio verde en Secc. H. Mzo. 2, Parcela 1, y adjudica al Concejo Deliberante de RG. Abroga Ord. N° 2080/05.
- **Dictamen N° 017/25 – (Asunto N° 089/25) – PROV. GRANDE ARCE** - Proy. Ord s/ desafecta espacio verde en Secc K, Mzo. 65 Parcela 12 y 13 afecta al dominio privado del MRG.
- **Dictamen N° 019/25 – (Asunto N° 662/24 )– MOPOF 54 ZAMORA** - Proy. Ord. s/modifica artículos de Ordenanza N° 4392/21.

**Artículo 2º.- INSTRUIR** a la Secretaría Legislativa del Concejo Deliberante para que inicie el correspondiente expediente que formará parte de la Audiencia Pública, conforme las disposiciones de las Ordenanzas N° 2459/07 y N° 2973/12.

**Artículo 3º.- ORDENAR** la publicación de la convocatoria de acuerdo a lo normado mediante Ordenanzas N° 2459/07 y N° 2973/12, que forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 4º.- DESIGNAR** como Presidente de la Audiencia Pública a la Concejal del bloque Partido MOPOF 54, Dra. Guadalupe ZAMORA.

**Artículo 5º.-** El Secretario de la Audiencia Pública será designado oportunamente por la Presidencia del Cuerpo.

**Artículo 6º.- ESTABLECER** el periodo de inscripciones para la Audiencia Pública, a partir del día jueves 12 de junio de 2025 hasta el día miércoles 2 de julio de 2025, en el horario de 09.00 horas a 16.00 horas, en la Oficina de Relaciones Institucionales y con la Comunidad del Concejo Deliberante o mediante correo electrónico de la mencionada oficina del Concejo Deliberante, [relacionesinstitucionales@concejoriogrande.gob.ar](mailto:relacionesinstitucionales@concejoriogrande.gob.ar), previa descarga de la planilla de inscripción a la Audiencia Pública ubicada en el sitio web del Concejo Deliberante [www.concejoriogrande.gob.ar](http://www.concejoriogrande.gob.ar).

**Artículo 7º.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.**

Río Grande, 12 de junio de 2025.  
Mv/FR



**"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"**



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande

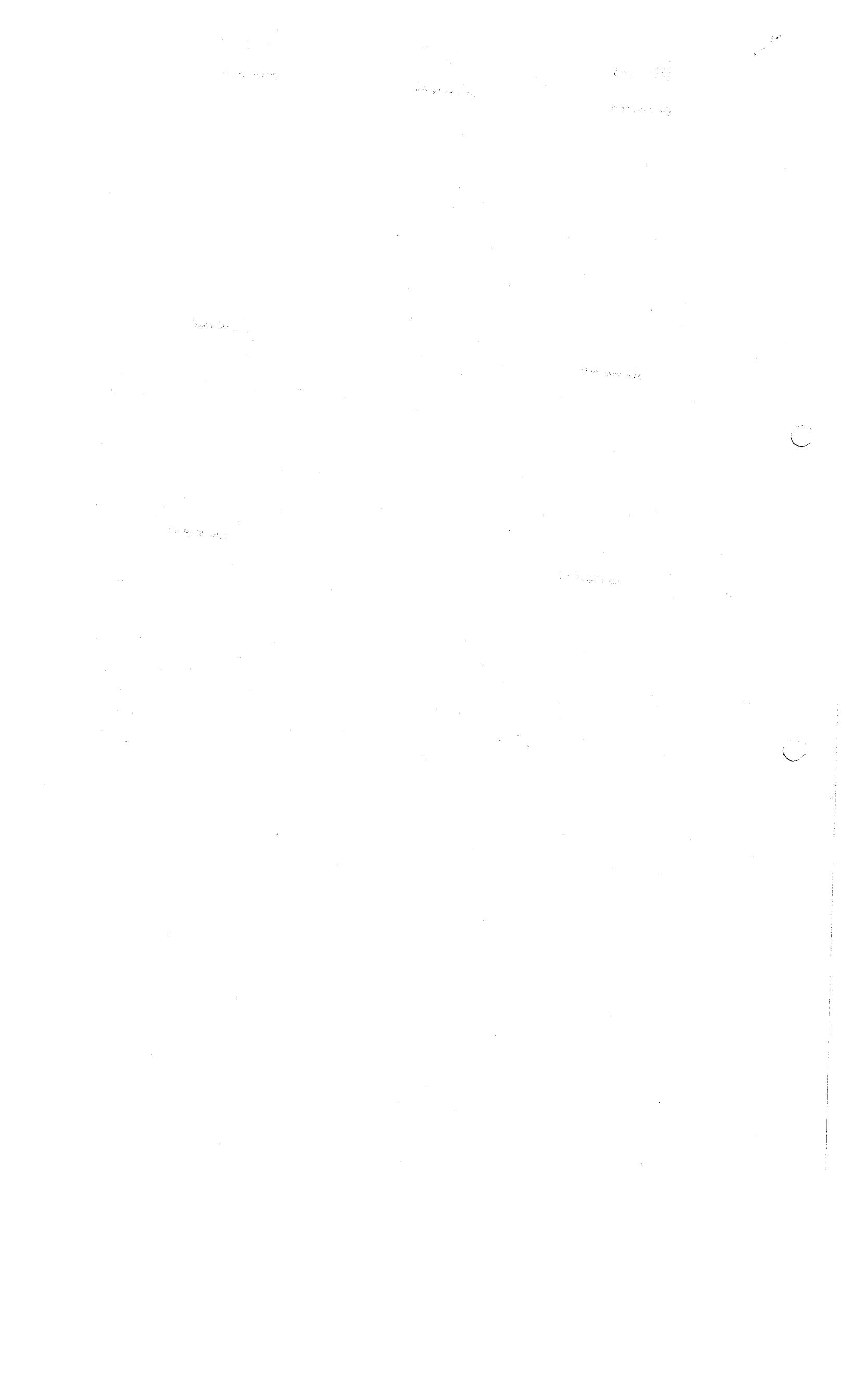
**"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"**  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA**

Conforme el mecanismo de doble lectura establecido en el artículo 106 de la Carta Orgánica Municipal; la Ordenanza N° 2459/07; la Ordenanza N° 2533/08; la Ordenanza N° 2973/12 y el Decreto N° 006/2023, el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande Convoca a Audiencia Pública a llevarse a cabo el día viernes 4 de julio de 2025 a las 14.00 horas, en el lugar a designar por la Presidencia del Cuerpo, a los efectos de darle tratamiento a los siguientes Asuntos aprobados en 1º Lectura:

- **Asunto N° 246/25** - Ord. s/ desafecta espacio verde en Secc. H. Mzo. 2, Parcela 1, y adjudica al Concejo Deliberante de RG. Abroga Ord. N° 2080/05.
- **Dictamen N° 017/25 – (Asunto N° 089/25) – PROV. GRANDE ARCE** - Proy. Ord s/ desafecta espacio verde en Secc K, Mzo. 65 Parcela 12 y 13 afecta al dominio privado del MRG.
- **Dictamen N° 019/25 – (Asunto N° 662/24 )– MOPOF 54 ZAMORA** - Proy. Ord. s/modifica artículos de Ordenanza N° 4392/21.

Los interesados a participar de la Audiencia Pública, podrán inscribirse en la Oficina de Relaciones Institucionales y con la Comunidad del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, sito en calle Lasserre N° 318, desde el día jueves 12 de junio de 2025 hasta el día miercoles 2 de julio de 2025, en el horario de 09.00 a 16.00 horas, o mediante correo electrónico de la mencionada oficina del Concejo Deliberante, [relacionesinstitucionales@concejoriogrande.gob.ar](mailto:relacionesinstitucionales@concejoriogrande.gob.ar), previa descarga de la planilla de inscripción a la Audiencia Pública ubicada en el sitio web del Concejo Deliberante [www.concejoriogrande.gob.ar](http://www.concejoriogrande.gob.ar), todo ello debiendo ajustarse a lo normado mediante Ordenanza Municipal N° 2459/07 y sus modificatorias, como así también a lo establecido en el Decreto C.D. N° 065/2025.



AP. X 9  
1º LECTURA  
4º S.O. 29/05/2025



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Fernando A. Rivero  
Director Legislativo  
Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande

**CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE**

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**DICTAMEN N° 19/2025.**

**COMISIÓN PRESUPUESTO, PLANEAMIENTO URBANO Y OBRA PÚBLICA.**

**ASUNTO N° 662/2024.**

**ORIGEN: M.P.F (ZAMORA)**

Ord. Modifica artículos de Ord. N° 4392/21. CON MODIFICACIONES.

**ORDENANZA**

**VISTO:**

La Ordenanza Municipal 4458/2022.

La Ordenanza Municipal 4564/2023.

La Nota ingresada el día 17 de septiembre del 2024, por la escribana Stella Sánchez Villagrán.

Las facultades conferidas al Concejo Deliberante por la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande y las previsiones del artículo 96º del mismo plexo normativo; y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 8º de la Ordenanza 4392/2021, modificado por la Ordenanza Municipal 4564/2023, desafecta como espacios verdes y públicos los siguientes inmuebles: Parcelas 5,6,13,14 del Macizo 1B de la Sección E; Parcela 7 del Macizo 149 de la Sección E; Parcela 10d del Macizo 105 de la Sección F; Parcela 2 del Macizo 237 de la Sección K; Parcela 1 del Macizo 159 de la Sección G; Parcela 2 del Macizo 237 de la Sección K; Parcela 1 del Macizo 247 de la Sección K; Parcela 1 del Macizo 101 de la Sección X; Parcela 2 del Macizo 145 de la Sección X y Parcela 1 del Macizo 414 de la Sección X.

Que a la fecha de la sanción de la Ordenanza 4564/2023, la Parcela 10d del Macizo 105 de la Sección F y la Parcela 2 del Macizo 145 de la Sección X se individualizaron con la nomenclatura provisoria indicadas en los planos de mensura visados para su aprobación definitiva.

Que hoy, según los respectivos planos aprobados por la Dirección de Catastro, a dichos espacios verdes les corresponden las siguientes nomenclaturas catastrales: Parcela 11 del Macizo 105 de la Sección F y Parcela 2 del Macizo 420 de la Sección X.

Que la Ordenanza 4392/2021 y sus modificatorias tienen como finalidad garantizar el acceso a una vivienda digna, en cumplimiento a lo establecido por el Art. 14 bis de la Constitución Nacional, los arts. 23º y 173º ap. 8 inc. d) de la Constitución Provincial y el art. 60º incisos 7 y 8 y el art. 63º y cc de la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande.

Que se adjunta como Anexo I de la presente la nota ingresada con fecha 17 de septiembre del año 2024, por la escribana Sánchez Villagrán.

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA:**

**Artículo 1º.- MODIFICAR** el artículo 8º de la Ordenanza Municipal 4392/2021, modificado por la Ordenanza Municipal 4564/2023, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**"Artículo 8º.- DESAFECTAR como espacios verdes y públicos los inmuebles identificados catastralmente que a continuación se detallan y AFECTAR al dominio privado del Municipio de Río Grande".**

SECCIÓN	MACIZO	PARCELA	USO	SUPERFICIE EXISTENTE	SUPERFICIE A DESAFECTAR
E	1B	5	Esp. V	340,00 m2	340,00 m2
E	1B	6	Esp. V	318,75 m2	318,75 m2
E	1B	13	Esp. V	318,75 m2	318,75 m2
E	1B	14	Esp. V	340,00 m2	340,00 m2
E	149	7	Esp. V	1.925,73 m2	1.925,73 m2
F	105	11	Esp. V	14.998,80 m2	14.998,80 m2
G	159	1	Esp. V	10.959,95 m2	5.479,98 m2 aprox.
K	237	2	Esp. V	10.593,35 m2	10.593,35 m2
K	247	1	Esp. V	8.436,78 m2	8.436,78 m2
X	101	1	Esp. V	9.702,36 m2	4.851,18 m2 aprox.
X	420	2	Esp. V	5.204,40 m2	5.204,40 m2
X	414	1	Esp. V	7.482,00 m2	7.482,00 m2





**CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE**

**"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"**

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

**Artículo 2º.- MODIFICAR el artículo 9º de la Ordenanza Municipal 4392/2021, incorporado por la Ordenanza Municipal 4564/2023, el que quedará redactado de la siguiente manera:**

**"Artículo 9º. - ESTABLECER que:**

- a) Los inmuebles dispuestos en el artículo 8, tendrán como destino específico su incorporación al Banco Municipal de Tierras con el fin exclusivo de brindar soluciones habitacionales.
- b) Se autoriza la desafectación como espacio público y verde de la totalidad de la superficie de la Parcela 1 del Macizo 159 de la Sección G, con el cargo de que en oportunidad de realizarse su mensura y fraccionamiento, en un todo de acuerdo a las normas de agrimensura, la superficie autorizada de aproximadamente 5.479,98 m<sup>2</sup> o lo que en más o en menos resulte del plano definitivo, sea incorporada al dominio privado del Municipio e integre el Banco Municipal de Tierras, con el fin exclusivo de brindar soluciones habitacionales y la superficie remanente de aproximadamente 5.479,97 m<sup>2</sup>, o lo que en más o en menos resulte del plano definitivo, sea afectada a Espacio Verde y público.
- c) Se autoriza la desafectación como espacio público y verde de la totalidad de la superficie de la parcela 1, del Macizo 101 de la Sección X, con el cargo de que en oportunidad de realizarse su mensura y fraccionamiento, en un todo de acuerdo a las normas de agrimensura, la superficie autorizada de aproximadamente 4.851,18 m<sup>2</sup>, o lo que en más o en menos resulte del plano definitivo, sea incorporada al dominio privado del Municipio e integre el Banco Municipal de Tierras, con el fin exclusivo de brindar soluciones habitacionales y la superficie remanente de aproximadamente 4.851,17 m<sup>2</sup>, o lo que en más o en menos resulte del plano definitivo, sea afectada a Espacio Verde y público."

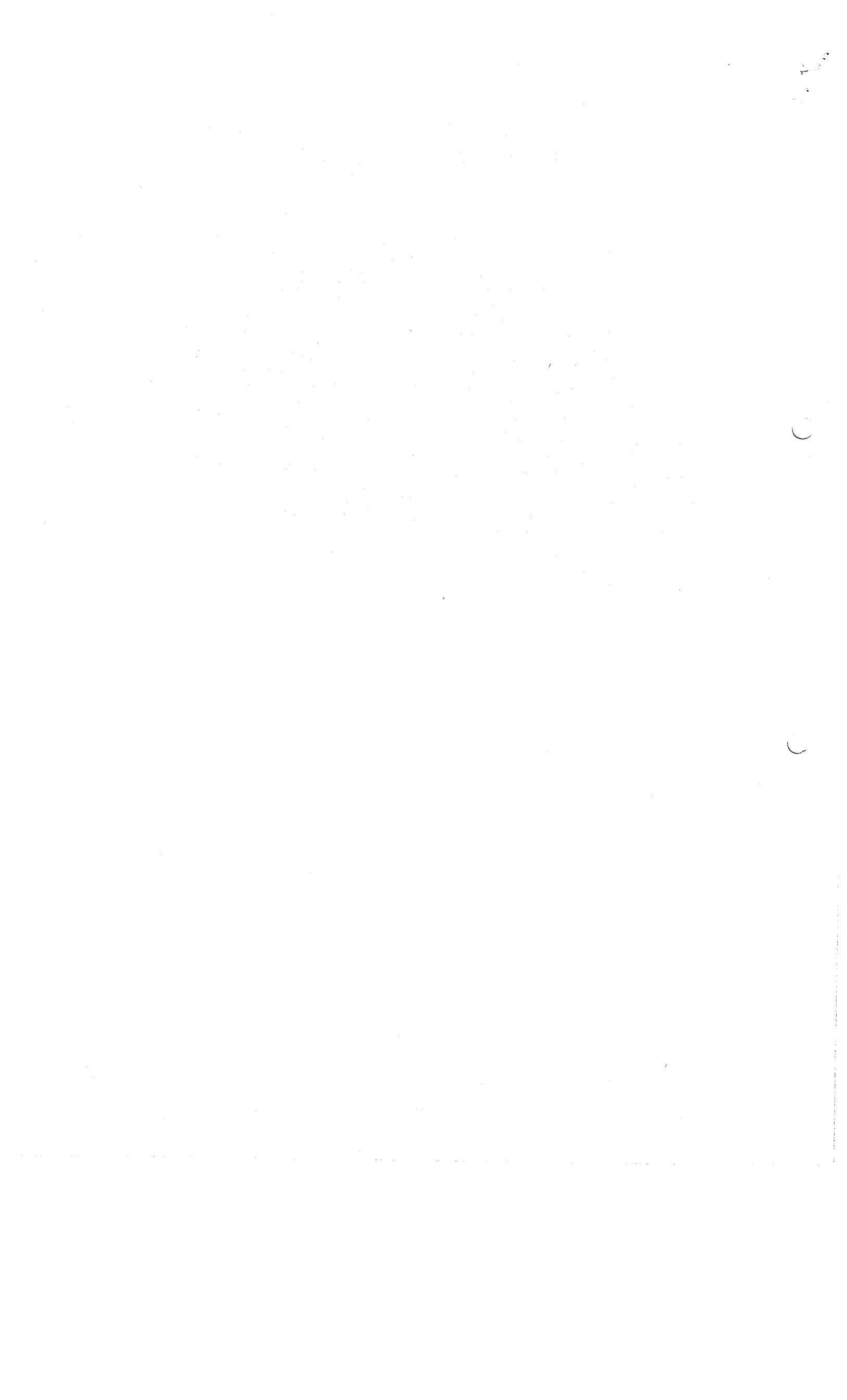
**Artículo 3º.- ESTABLECER** que el gasto que demande la ejecución de la presente será imputado a la partida presupuestaria que corresponda del ejercicio pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 33º de la Ordenanza Municipal N° 2848/10.

**Artículo 4º. - DEROGA** Artículo 1º de la Ordenanza Municipal N° 4564/2023.

**Artículo 5º. - DE FORMA.**

Concejal Dra. Zamora Guadalupe

BLOQUE MPF





**CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE**

**"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"**

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

**ANEXO I**

Río Grande, 17 de Septiembre de 2024.

A la Señora Concejal

Guadalupe ZAMORA

Río Grande

S / D

De mi consideración:

Me dirijo a Ud. en mi carácter de Escribana titular del Registro Notarial CINCO de esta Provincia, designada en el marco del Convenio suscripto por el Colegio de Escribanos y el Municipio de Río Grande, para otorgar la escritura pública para desafectar como espacios verdes y públicos los inmuebles indicados en la Ordenanza 4392/2021 modificada por la Ordenanza 4564/2023.

Al respecto cumple en informarle que no existen como ESPACIOS VERDES, ni geográfica (Plano aprobado) ni jurídicamente (escritura inscripta) los inmuebles individualizados como:

\* Parcela 10d del Macizo 105 de la Sección F y

\* Parcela 2 del Macizo 145 de la Sección X.

Consultada al respecto, la Dirección de Catastro Municipal me informó que dichas nomenclaturas eran provisorias a la fecha de promulgación de la Ordenanza y que hoy según los respectivos planos aprobados por la Dirección Provincial de Catastro, a dichos espacios verdes les corresponden las siguientes nomenclaturas catastrales:

\* Parcela 11 del Macizo 105 de la Sección F y

\* Parcela 2 del Macizo 420 de la Sección X respectivamente

Por lo expuesto y a fin de poder cumplir con la escritura encomendada, elevo a vuestra consideración una propuesta de modificación de la Ordenanza 4392/2021.

Con la presente acompaña:

\* Ordenanzas Municipales 4392/2021 y 4564/2023

\* Anteproyecto de Ordenanza

\* Planchetas Catastrales de los espacios verdes y del Macizo 145 de la Sección X de la que resulta que este último no tiene espacios verdes.

\* Informes de dominio de los Espacios Verdes a desafectar.

Sin otro particular y a la espera de un pronta y favorable resolución a mi solicitud, hago propicia la oportunidad para saludar a Ud. con distinguida consideración, quedando a su entera disposición.

STELLA SANCHEZ  
ESCRIBANA MATR. Nro. 8



Para una obra de 2.000 metros cuadrados

## Se abrieron los sobres de licitación para la ampliación del Colegio Provincial Dr. Ernesto Guevara

Se llevó a cabo en las instalaciones del IPVyH de Río Grande el acto de apertura de sobres de licitación de la obra de la ampliación del Centro Integral de Educación Técnico Profesional Colegio Dr. Ernesto Guevara. Estuvo encabezado por el ministro de Educación, Pablo López Silva y la ministra de Obras y Servicios Públicos, Gabriela Castillo, acompañados de las autoridades del establecimiento educativo y familias de la comunidad.

Río Grande. -Sobre los pormenores de la obra, el titular de Educación precisó que "es una obra de 2.000 metros cuadrados, con 12 aulas, gimnasio y todas las dependencias que este necesita", y especificó que "se trata de una inversión de alrededor 4.800 millones de pesos". En este sentido, señaló que "es un gran esfuerzo y un gran trabajo hecho por el área que hoy está a cargo de la Ministra de Obras Públicas".

Por su parte, la directora del Colegio, Mónica Navarro, expresó que "venimos esperando este momento hace mucho y estamos felices" y agregó: "lo que vemos en los planos es mucho más de lo que esperábamos".

Asimismo, Eva, alumna del Colegio, celebró la iniciativa y manifestó: "estoy en mi anteúltimo año de la secundaria y formé parte del Centro de Estudiantes

que luchó por esta causa y ver que ya está resuelta, ver lo hermoso que va a quedar la institución, me llena de alegría, porque me voy a ir tranquila de que mi colegio ya es un hogar completo donde podemos estar cómodos, donde nos podemos llenar de conocimiento y un montón de otras cosas".

Por último, Mariela Pérez de Padres Autoconvocados, recordó que "hace cuatro años que nosotros estamos en el colegio y desde el primer año empezamos este reclamo", a la vez que añadió: "hoy simplemente queremos agradecer".

"La verdad que es mucho más de lo que habíamos pedido", sumó y concluyó: "habíamos pedido cuatro aulas y el gimnasio y ahora es un montón. Cuando termine va a quedar precioso el colegio".



Se llevó a cabo en las instalaciones del IPVyH de Río Grande el acto de apertura de sobres de licitación de la obra de la ampliación del Centro Integral de Educación Técnico Profesional Colegio Dr. Ernesto Guevara.

IPVyH

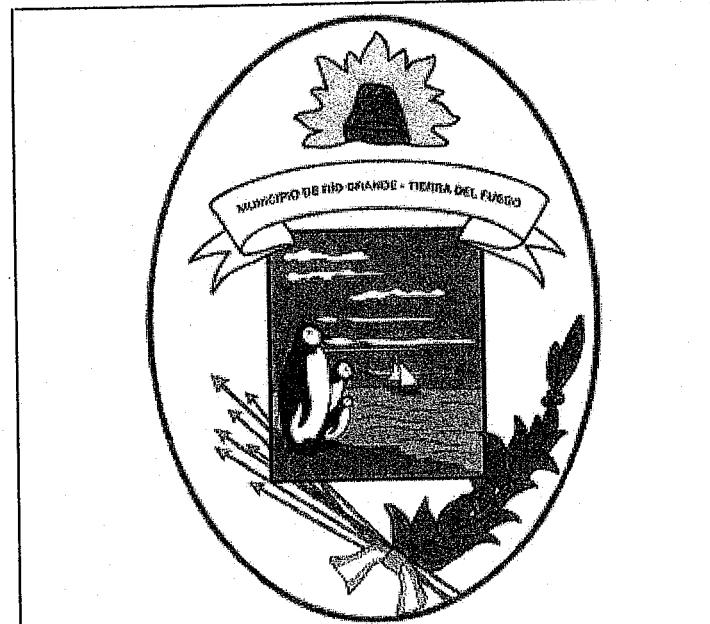
### “Con cada terreno entregado reafirmamos el compromiso con el arraigo, la identidad y el desarrollo de nuestra provincia”

Así lo expresó Ana Belén Cilla, vicepresidenta del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat, al hacer un balance del trabajo del organismo en el marco de la operatoria especial de adjudicación de lotes a personal docente, de salud y seguridad impulsada por el gobernador Gustavo Melella.

Río Grande. - "Estamos avanzando en la formalización de la entrega de 92 terrenos con servicios destinados a familias que integran la Asociación Civil Identidad y Arraigo Fueguino y a trabajadores esenciales de nuestra provincia, como lo son el personal de salud, educación y policía, tanto en la ciudad de Río Grande como en Ushuaia". La vicepresidenta del IPVyH detalló que "en esta etapa se están entregando las resoluciones y contratos de adjudicación correspondientes a lotes ubicados en zonas urbanas del sector Pipo – Sección J y el barrio 640 Viviendas de Ushuaia, así como en el sector Chacra N° 9 de la ciudad de Río Grande".

que garantiza condiciones adecuadas para que las familias puedan desarrollarse en entornos seguros y dignos".

"Sabemos que la entrega del terreno es solo el primer paso. Por eso vamos a seguir acompañando a estas familias en las etapas posteriores, brindando asesoramiento y fortaleciendo los procesos de inicio de obra, construcción y consolidación del hábitat" resaltó. Finalmente, Cilla concluyó que "seguimos trabajando para que más fueguinos y fueguinas puedan acceder a una solución habitacional real. Lo hacemos con compromiso, planificación y el respaldo de una gestión que entiende que el derecho a un hogar es fundamental para



### CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

**CONFORME EL MECANISMO DE DOBLE LECTURA ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 106 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL; LA ORDENANZA N° 2459/07; LA ORDENANZA N° 2533/08; LA ORDENANZA N° 2973/12 Y EL DECRETO N° 006/2023, EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA A LLEVARSE A CABO EL DÍA VIERNES 4 DE JULIO DE 2025 A LAS 14.00 HORAS, EN EL LUGAR A DESIGNAR POR LA PRESIDENCIA DEL CUERPO, A LOS EFECTOS DE DARLE TRATAMIENTO A LOS SIGUIENTES ASUNTOS APROBADOS EN 1º LECTURA:**

- ASUNTO N° 246/25 - ORD. S/ DESAFECTA ESPACIO VERDE EN SECC. H. MZO. 2, PARCELA 1, Y ADJUDICA AL CONCEJO DELIBERANTE DE RG. ABROGA ORD. N° 2080/05.
- DICTAMEN N° 017/25 - (ASUNTO N° 089/25) - PROV. GRANDE ARCE - PROY. ORD S/ DESAFECTA ESPACIO VERDE EN SECC K. MZO. 65 PARCELA 12 Y 13 AFECTA AL DOMINIO PRIVADO DEL MRG.
- DICTAMEN N° 019/25 - (ASUNTO N° 662/24) - MOPOF 54 ZAMORA - PROY. ORD. S/MODIFICA ARTÍCULOS DE ORDENANZA N° 4392/21.

**LOS INTERESADOS A PARTICIPAR DE LA AUDIENCIA PÚBLICA, PODRÁN INSCRIBIRSE EN LA OFICINA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y CON LA COMUNIDAD DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE, SITO EN CALLE LASERRE N° 318, DESDE EL DÍA JUEVES 12 DE JUNIO DE 2025 HASTA EL DÍA MIERCOLES 2 DE JULIO DE 2025, EN EL HORARIO DE 09.00 A 16.00 HORAS, O MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO DE LA MENCIONADA OFICINA DEL CONCEJO DELIBERANTE, RELACIONESINSTITUCIONALES@CONCEJORIOGRANDE.GOB.AR, PREVIA DESCARGA DE LA PLANILLA DE INSCRIPCIÓN A LA AUDIENCIA PÚBLICA UBICADA EN EL SITIO WEB DEL CONCEJO DELIBERANTE WWW.CONCEJORIOGRANDE.GOB.AR, TODO ELLLO DEBIENDO AJUSTARSE A LO NORMADO MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL N° 2459/07 Y SUS MODIFICATORIAS, COMO ASÍ TAMBIÉN A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO N° 006/2023.**



Municipio de Río Grande

# Renueva su compromiso con la formación de estudiantes secundarios técnicos

En el marco del Decreto N° 763/2012, se llevó adelante la renovación del acta acuerdo de Pasantías Educativas no rentadas. Durante las mismas, los y las jóvenes reforzarán sus conocimientos y transitarán su primer acercamiento al mundo laboral.

Río Grande.- El Municipio de Río Grande continúa recibiendo a los y las estudiantes con el objetivo de que incorporen las técnicas y procedimientos propios de la práctica dentro del Estado Municipal.

De esta manera, se firmó la renovación del acta acuerdo de pasantías no rentadas para estudiantes de educación secundaria\*, en el marco del Decreto N° 763/2012. Por parte del Municipio estuvo presente la secretaria de Obras Públicas, Silvina Mónaco junto a la subsecretaria de Educación y Formación para el Desarrollo, Sara Pindek. Mientras que, por parte del colegio secundario "CPET", firmó su director Oscar Plaza.

Vale destacar que en el 2024, el Municipio recibió a 64 estudiantes en las áreas de Hábitat y de Obras Públicas. Este año, el primer grupo está conformado por 22 estudiantes que estarán realizando sus pasantías en los sectores de Servicios Públicos, Obras Públicas, Obras Viales, Obras Sanitarias y el Área Legal.

Es importante aclarar que la edad mínima para ingresar al Sistema de Pasantías es de 16 años. Además, los y las practicantes menores de 18 años deberán contar con la autorización escrita de sus padres o tutores. También deberán encontrarse en los últimos 2 años de la formación y mantener la condición de alumno/a regular.

Una propuesta formativa que promueve el uso de la huerta

## Más de 200 docentes se capacitaron en el marco del Programa Huertas Escolares

Se llevó adelante la capacitación docente del Programa Provincial de Huertas Escolares del Ministerio de Educación de la provincia, una propuesta formativa que promueve el uso de la huerta como herramienta pedagógica transversal en todos los niveles y modalidades del sistema educativo, integrando saberes de educación ambiental, educación alimentaria y salud integral.

Río Grande. -Con una modalidad híbrida que combinó instancias presenciales y virtuales asincrónicas, la propuesta formativa alcanzó a más de 200 docentes de las tres ciudades de la provincia, reafirmando el interés y compromiso de la comunidad educativa con una educación contextualizada, sostenible y significativa.

Durante la capacitación se abordaron contenidos que permiten incorporar la huerta escolar como proyecto institucional integral, integrando las áreas de ciencias naturales, matemática,

A través de las pasantías los y las estudiantes podrán adquirir experiencia práctica complementaria a la formación teórica como técnica elegida en pos de favorecer su proceso formativo. Se capacitarán sobre las características fundamentales de la relación laboral.

También se formarán en los aspectos que les sean de utilidad en su posterior búsqueda laboral, facilitando la



transición desde el ámbito educativo al mundo del trabajo y/o de los estudios superiores. Contarán con la posibilidad de conocer y utilizar tecnologías actualizadas. Por último, dichas prácticas contribuirán con la tarea de la orientación vocacional relacionada a la elección profesional o ratificar la ya elegida. De esta forma, el Municipio sigue acompañando las trayectorias educativas de los y las jóvenes riograndenses, reafirmando su compromiso con la educación pública y de calidad con herramientas fundamentales para su futuro.

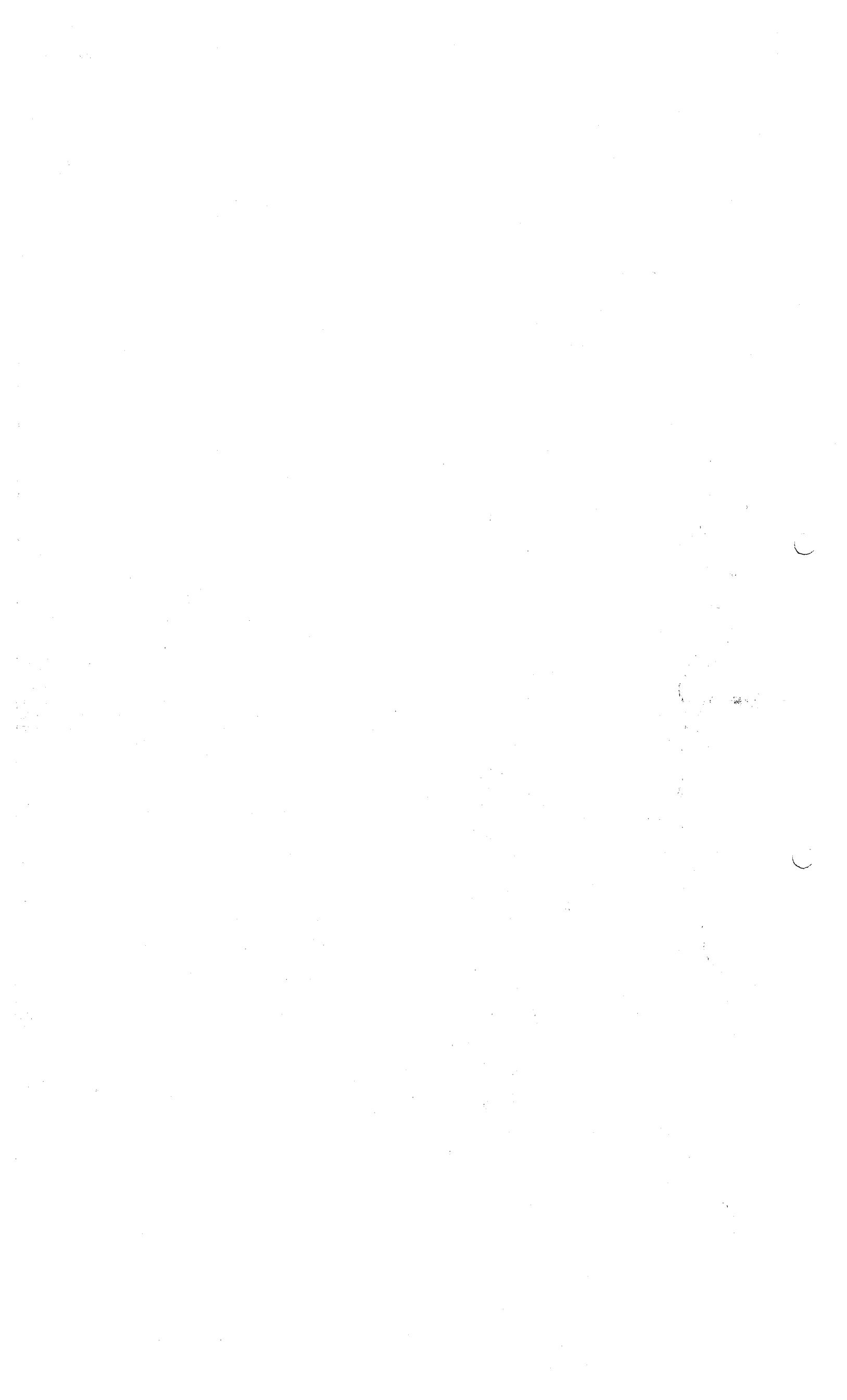


## CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

Conforme el mecanismo de doble lectura establecido en el artículo 106 de la Carta Orgánica Municipal; la Ordenanza N° 2459/07; la Ordenanza N° 2533/08; la Ordenanza N° 2973/12 y el Decreto N° 006/2023, el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande Convoca a Audiencia Pública a llevarse a cabo el día viernes 4 de julio de 2025 a las 14.00 horas, en el lugar a designar por la Presidencia del Cuerpo, a los efectos de darle tratamiento a los siguientes Asuntos aprobados en 1º Lectura:

- Asunto N° 246/25 - Ord. s/ desafecta espacio verde en Secc. H. Mzo. 2, Parcela 1, y adjudica al Concejo Deliberante de RG. Abroga Ord. N° 2080/05.
- Dictamen N° 017/25 – (Asunto N° 089/25) – PROV. GRANDE ARCE - Proy. Ord s/ desafecta espacio verde en Secc K, Mzo. 65 Parcela 12 y 13 afecta al dominio privado del MRG.
- Dictamen N° 019/25 – (Asunto N° 662/24) – MOPOF 54 ZAMORA - Proy. Ord. s/ modifica artículos de Ordenanza N° 4392/21.

Los interesados a participar de la Audiencia Pública, podrán inscribirse en la Oficina de Relaciones Institucionales y con la Comunidad del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, sito en calle Lasserre N° 318, desde el día jueves 12 de junio de 2025 hasta el día miércoles 2 de julio de 2025, en el horario de 09.00 a 16.00 horas, o mediante correo electrónico de la mencionada oficina del Concejo Deliberante, relacionesinstitucionales@concejoriogrande.gob.ar, previa descarga de la planilla de inscripción a la Audiencia Pública ubicada en el sitio web del Concejo Deliberante www.concejoriogrande.gob.ar, todo ello debiendo ajustarse a lo normado mediante Ordenanza Municipal N° 2459/07 y sus modificatorias, como



Valle de Andorra

# Más de 170 familias ya acceden a los servicios de agua potable y cloacas

El Gobierno de la Provincia habilitó los servicios de agua potable y cloacas en los barrios "Bajada de los Maestros" y "Nuestro Lugar" ubicados en el Valle de Andorra. La obra, que beneficia a 30 familias fue ejecutada por la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios (DPOSS) y se suma a las más de 140 conexiones ya realizadas en distintos barrios de esa zona de Ushuaia durante la actual gestión.

Ushuaia.- Los trabajos incluyeron el tendido de redes de agua y cloacas, las conexiones domiciliarias, la construcción de dos estaciones de bombeo cloacal y la provisión eléctrica para las mismas, en articulación con la Dirección Provincial de Energía. Este avance mejora de forma significativa la calidad de vida de

hincapié en el trabajo del personal del ente sanitario "que diseñó, armó e instaló los tableros eléctricos de las estaciones de bombeo, programó los automatismos, construyó las casetas donde se instalaron los tableros, las puertas y las tapas de los pozos de bombeo, entre otras tareas que nos permiten for-



las familias del sector, y acompaña el desarrollo urbano del Valle.

La ministra de Obras y Servicios Públicos, Gabriela Castillo, expresó que "es un momento muy importante, porque no sólo se puso en marcha la distribución de agua potable, sino también la estación elevadora cloacal. Tener acceso a agua segura y dejar atrás los pozos y desbordes marca un antes y un después en la vida cotidiana de estas familias".

Además, recordó que "el gobernador Gustavo Melella fue claro desde el inicio de la gestión, todos los vecinos deben contar con servicios esenciales. Hoy vemos cómo ese compromiso se transforma en realidad para estos vecinos".

Por su parte, el presidente de la DPOSS, Cristián Pereyra, destacó que "fue posible finalizar esta obra a partir de la

talecer nuestras habilidades y ser más eficientes en el uso de los recursos". Pereyra puso de relieve el hecho de que, con la puesta en servicio de estas dos nuevas estaciones de bombeo, "durante esta gestión pasamos de tener 11 estaciones, a contar actualmente con un total de 29 a lo largo de toda la ciudad de Ushuaia".

Los vecinos también compartieron su emoción por esta mejora. Sergio Schumacher, residente desde hace casi 30 años, señaló: "Estamos muy agradecidos. Durante años trajimos agua en tambores. Tener agua en casa es un logro enorme".

En la misma línea, Javier, otro vecino del lugar, expresó: "es una alegría tremenda. Pasamos años sacando agua del río o esperando al camión. Hoy, poder abrir la canilla y tener agua para bañarse o limpiar es un



## CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

Conforme el mecanismo de doble lectura establecido en el artículo 106 de la Carta Orgánica Municipal; la Ordenanza N° 2459/07; la Ordenanza N° 2533/08; la Ordenanza N° 2973/12 y el Decreto N° 006/2023, el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande Convoca a Audiencia Pública a llevarse a cabo el día viernes 4 de julio de 2025 a las 14.00 horas, en el lugar a designar por la Presidencia del Cuerpo, a los efectos de darle tratamiento a los siguientes Asuntos aprobados en 1º Lectura:

- Asunto N° 246/25 - Ord. s/ desafecta espacio verde en Secc. H. Mzo. 2, Parcela 1, y adjudica al Concejo Deliberante de RG. Abroga Ord. N° 2080/05.
- Dictamen N° 017/25 - (Asunto N° 089/25) - PROV. GRANDE ARCE - Proy. Ord. s/ desafecta espacio verde en Secc K, Mzo. 65 Parcela 12 y 13 afecta al dominio privado del MRG.
- Dictamen N° 019/25 - (Asunto N° 662/24) - MOPOF 54 ZAMORA - Proy. Ord. s/modifica artículos de Ordenanza N° 4392/21.

Los interesados a participar de la Audiencia Pública, podrán inscribirse en la Oficina de Relaciones Institucionales y con la Comunidad del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, sito en calle Lasserre N° 318, desde el día jueves 12 de junio de 2025 hasta el día miércoles 2 de julio de 2025, en el horario de 09.00 a 16.00 horas, o mediante correo electrónico de la mencionada oficina del Concejo Deliberante, relacionesinstitucionales@concejoriogrande.gob.ar, previa descarga de la planilla de inscripción a la Audiencia Pública ubicada en el sitio web del Concejo Deliberante www.concejoriogrande.gob.ar, todo ello debiendo ajustarse a lo normado mediante Ordenanza Municipal N° 2459/07 y sus modificatorias, como así también a lo establecido en el Decreto C.D. N° 065/2025.



## OBRAS EJECUTADAS POR LA DPOSS

# Más de 170 familias del Valle de Andorra ya acceden a servicios de agua potable y cloacas

La ministra Gabriela Castillo destacó que "es un momento muy importante, porque no sólo se puso en marcha la distribución de agua potable, sino también la estación elevadora cloacal".

**USHUAIA.**- El Gobierno habilitó los servicios de agua potable y cloacas en los barrios "Bajada de los Maestros" y "Nuestro Lugar", ubicados en el Valle de Andorra. La obra, que beneficia a 30 familias, fue ejecutada por la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios (DPOSS) y se suma a las más de 140 conexiones ya realizadas en distintos barrios de esa zona de Ushuaia.

Los trabajos incluyeron el tendido de redes de agua y cloacas, las conexiones domiciliarias, la construcción de dos estaciones de bombeo cloacal y la provisión eléctrica para las mismas, en articulación con la Dirección Provincial de Energía. Este

avance mejora de forma significativa la calidad de vida de las familias del sector y acompaña el desarrollo urbano del Valle.

La ministra de Obras y Servicios Públicos, Gabriela Castillo, expresó que "es un momento muy importante, porque no sólo se puso en marcha la distribución de agua potable sino también la estación elevadora cloacal. Tener acceso a agua segura y dejar atrás los pozos y desbordes marca un antes y un después en la vida cotidiana de estas familias".

Además, recordó que "el gobernador Gustavo Melella fue claro desde el inicio de la gestión, todos los vecinos deben contar con servi-

cios esenciales. Hoy vemos cómo ese compromiso se transforma en realidad para estos vecinos".

Por su parte, el presidente de la DPOSS, Cristian Pereyra, destacó que "fue posible finalizar esta obra a partir de la asignación de fondos propios" e hizo hincapié en el trabajo del personal del ente sanitario «que diseñó, armó e instaló los tableros eléctricos de las estaciones de bombeo, programó los automatismos, construyó las cassetas donde se instalaron los tableros, las pueras y las tapas de los



La ministra Gabriela Castillo y el titular de la DPOSS, Cristian Pereyra, junto a vecinos del lugar.

dos. Durante años trajimos agua en tambores. Tener agua en casa es un logro enorme".

En la misma línea, Javier, otro vecino del lugar, expresó: "es una alegría tremenda. Pasamos años sacando agua del río o esperando al camión. Hoy, poder abrir la canilla y tener agua para bañarse o limpiar es un cambio total".

## EXTENSION DE LA AVENIDA SAN MARTIN

## Quedó finalizado el alumbrado público

**RIO GRANDE.**- Con fondos enteramente propios el Municipio de Río Grande llevó adelante la obra de iluminación de la avenida San Martín Norte, la cual ya cuenta con un tendido de 1200 metros de alumbrado público sobre la extensión.

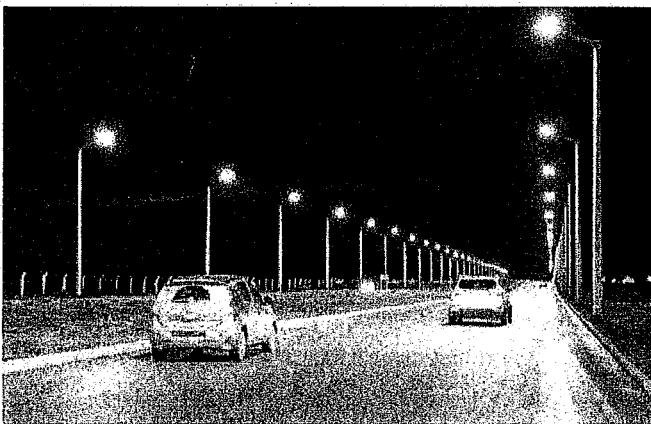
Los trabajos incluyeron la colocación de más de 60 columnas, el tendido subterráneo y la instalación de brazos y artefactos LED.

Algunos de los beneficios que aporta esta inversión municipal en la instalación del alumbrado público y luminaria de alta tecnología en dicho sector son que permiten un mayor ahorro energético y brindarán

mayor nitidez en la visibilidad en la zona mencionada.

Silvana Mónaco, secretaria de Obras Públicas, destacó que "la labor incluyó la provisión y colocación de las columnas con los brazos y los artefactos LED; además del tendido subterráneo y llevar la electricidad al sector".

Por último resaltó que «con la iluminación del alumbrado público que se terminó de instalar en ambas manos de la extensión de la avenida San Martín -desde Chacra IV hacia San Martín Norte-, se cubre todo el sector que ya fue aperturado y asfaltado».



Quedó habilitado el alumbrado público en la avenida San Martín.

## CONCEJO DELIBERANTE Municipio de Río Grande

### CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

Conforme el mecanismo de doble lectura establecido en el artículo 106 de la Carta Orgánica Municipal; la Ordenanza N° 2459/07; la Ordenanza N° 2533/08; la Ordenanza N° 2973/12 y el Decreto N° 006/2023, el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande convoca a Audiencia Pública a llevarse a cabo el día viernes 4 de julio de 2025, a las 14:00, en el lugar a designar por la Presidencia del Cuerpo, a los efectos de darle tratamiento a los siguientes Asuntos aprobados en 1<sup>a</sup> lectura:

- Asunto N° 246/25 - Oct. s/donación espacio verde en Soc. H. Mzo. 2, Parcela 1, y adjudicáela al Concejo Deliberante de RG. Abroga Ord. N° 2080/05.
- Dictamen N° 017/25 - (Asunto N° 089/25) - PROV. GRANDE ARCE - Proy. Ord. s/donación espacio verde en Soc. K, Mzo. 66 Parcela 12 y 13 afecta al dominio privado del MRG.
- Dictamen N° 019/25 - (Asunto N° 662/24) - MOPOF 84 ZAMORA - Proy. Ord. s/modifica artículos de Ordenanza N° 1392/21.

Los interesados a participar de la Audiencia Pública podrán inscribirse en la oficina de Relaciones Institucionales y con la comunidad del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, sito en calle Lasserra N° 318, desde el día jueves 12 de junio de 2025 hasta el día miércoles 2 de julio de 2025, en el horario de 09:00 a 16:00 mediante correo electrónico de la mencionada oficina del Concejo Deliberante: [relacionesinstitucionales@concejoriogrande.gob.ar](mailto:relacionesinstitucionales@concejoriogrande.gob.ar), previa descarga de la plantilla de inscripción a la Audiencia Pública ubicada en el sitio web del Concejo Deliberante [www.concejoriogrande.gob.ar](http://www.concejoriogrande.gob.ar), todo ello debiendo ajustarse a lo normado mediante Ordenanza Municipal N° 2459/07 y sus modificatorias, como así también a lo establecido en el Decreto C.D. N° 006/2023.



## **PROGRAMAS ALIMENTARIOS DEL GOBIERNO**

# **Más de 28 mil familias reciben asistencia**

Entre todos los programas vigentes hay uno que el Gobierno compra mercadería para alimentar a 28 mil personas en la provincia. "Es un momento muy crítico para el país y, por supuesto, la provincia que no está ajena a esto", dijo la ministra de Bienestar Ciudadano, Adriana Chapperon.

**RIO GRANDE.**- La ministra de Bienestar Ciudadano, Adriana Chapperon, realizó un repaso del acompañamiento que lleva adelante el Gobierno provincial a familias vulnerables en materia alimentaria.

La funcionaria expresó que "el Gobierno y la provincia asiste a 73 comedores en la ciudad de Río Grande, 13 en la ciudad de 'huin y 44 en la ciudad de Ushuaia. Los

comedores no son solamente un lugar donde se cocina, son muchas veces la puerta de entrada para conocer situaciones de familias en extrema vulnerabilidad que no siempre llegan a nuestras oficinas".

"Hay comedores que asisten a más de 50 personas los días que entregan viandas, pero es muy variable dependiendo de que los niños coman en el colegio o no. Muchos colegios entregan la vianda para los niños de la noche, pero más o menos entre 50 y 100 personas asisten a cada uno de los comedores. Ha crecido la demanda no solamente de alimentos sino de todo tipo de ayuda social, situaciones de emergencia, incendios, fallecimientos; la verdad es que las situaciones son múltiples y tratamos de hacer frente a todo esto en la medida de nuestras posibilidades", agregó.

os que brindan



**La ministra Adriana Chapperon durante la entrega de los certificados.**

zo, muchos en sus propias casas, con gran compromiso y vocación de servicio; la verdad es que ponen todo el amor y la solidaridad para llevar adelante esta tarea de apoyo a tantos que no están pasando un buen momento. También hay otras asociaciones, iglesias y personas que colaboran".

La titular de Bienestar Ciudadano indicó que "desde el Gobierno de la Provincia vamos a seguir haciendo todo lo que esté a nuestro alcance para seguir acompañando y para seguir ayudando a las familias más vulnerables de nuestra sociedad".



**Referentes de comedores y merenderos que brindan asistencia a familias vulnerables.**

## CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

**Este jueves se realiza una nueva sesión**



**El Concejo Deliberante acordó la agenda de temas a tratar.**

**USHUAIA.**— El Concejo Deliberante acordó la agenda de trabajo para la cuarta sesión ordinaria del año, que se realizará este jueves 26 de junio. Se dio en el marco de la comisión de Labor Parlamentaria, donde analizaron los proyectos ingresados por mesa de entradas del Concejo Deliberante, hasta el cierre de boletín.

Durante la reunión proyectaron el giro a las comisiones temáticas de aquellos asuntos que requieren del trabajo bajo ese ámbito.

to, para ampliar el análisis e incorporar la mirada de los distintos involucrados.

El orden del día incluye proyectos del Departamento Ejecutivo; dictámenes surgidos de las comisiones; asuntos de los bloques políticos; pedidos de vecinas y vecinos de la ciudad y distinciones, entre otros.

La cuarta sesión ordinaria iniciará a las 11:00 de este jueves y tendrá lugar en el recinto de la Legislatura provincial, sito en calle Yárganes al 683.



# **CONCEJO DELIBERANTE**

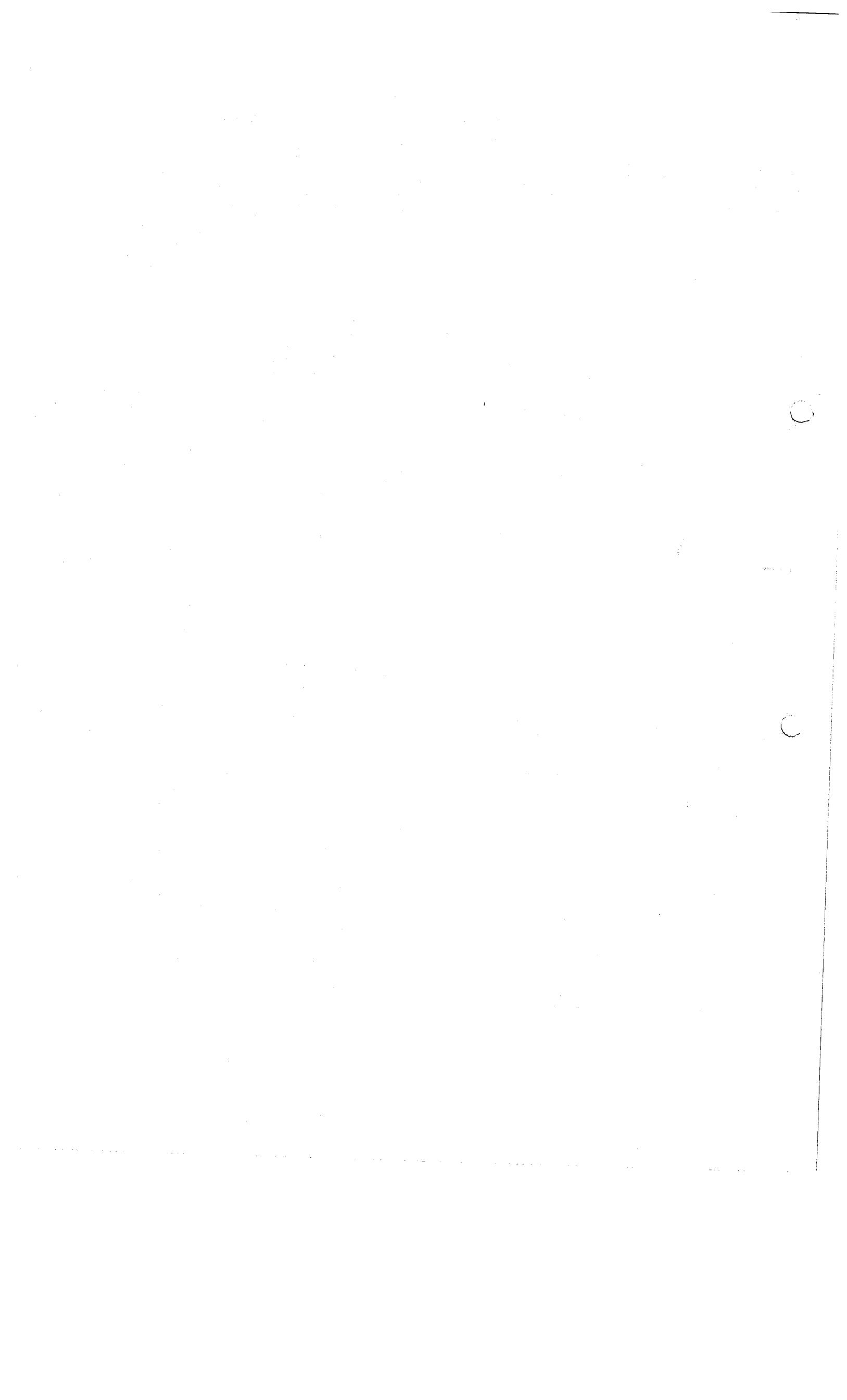
## Municipio de Río Grande

## **CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA**

Conforme el mecanismo de doble lectura establecido en el artículo 106 de la Carta Orgánica Municipal; la Ordenanza N° 2459/07; la Ordenanza N° 2533/08; la Ordenanza N° 2973/12 y el Decreto N° 006/2023, el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande convoca a Audiencia Pública a llevarse a cabo el día viernes 4 de julio de 2025, a las 14:00, en el lugar a designar por la Presidencia del Cuerpo, a los electos de darle tratamiento a los siguientes Asuntos aprobados en 1<sup>a</sup> lectura;

- Asunto N° 24G/25 - Ord. s/desafecta espacio verde en Secc. H. Mzo. 2, Parcela 1, y adjudicáala al Concejo Deliberante de RG. Abroga Ord. N° 2080/05.
  - Dictamen N° 017/25 - (Asunto N° 089/25) - PROV. GRANDE ARCE - Proy. Ord s/desafecta espacio verde en Secc. K, Mzo. 65 Parcela 12 y 13 afecta al dominio privado del MRG.
  - Dictamen N° 019/25 - (Asunto N° 602/24) - MOPOF 54 ZAMORA - Proy. Ord. s/modifica artículos de Ordenanza N° 4392/21.

Los interesados a participar de la Audiencia Pública podrán inscribirse en la Oficina de Relaciones Institucionales y con la comunidad del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, sito en calle Lasserre N° 318, desde el día jueves 12 de junio de 2025 hasta el día miércoles 2 de julio de 2025, en el horario de 09:00 a 16:00 mediante correo electrónico de la mencionada oficina del Concejo Deliberante: relacionesinstitucionals@concejoriogrande.gob.ar, previa descarga de la planilla de inscripción a la Audiencia Pública ubicada en el sitio web del Concejo Deliberante www.concejoriogrande.gob.ar, todo ello debiendo ajustarse a lo normado mediante Ordenanza Municipal N° 2459/07 y sus modificatorias, como así también a lo establecido en el Decreto C.D. N° 065/2025.



## PROGRAMAS ALIMENTARIOS DEL GOBIERNO

# Más de 28 mil familias reciben asistencia

Entre todos los programas vigentes hay uno que el Gobierno compra mercadería para alimentar a 28 mil personas en la provincia. "Es un momento muy crítico para el país y, por supuesto, la provincia que no está ajena a esto", dijo la ministra de Bienestar Ciudadano, Adriana Chapperon.

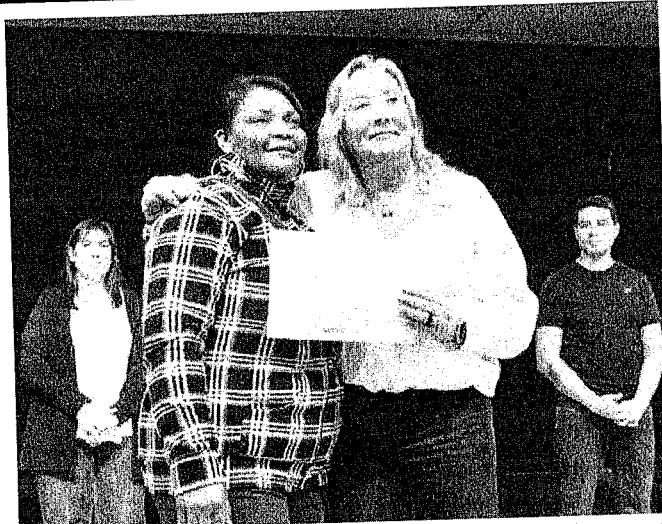
**RIO GRANDE.**- La ministra de Bienestar Ciudadano, Adriana Chapperon, realizó un repaso del acompañamiento que lleva adelante el Gobierno provincial a familias vulnerables en materia alimentaria.

La funcionaria expresó que "el Gobierno de la provincia asiste a 73 comedores en la ciudad de Río Grande, 13 en la ciudad de Tolhuin y 44 en la ciudad de Ushuaia. Los

comedores no son solamente un lugar donde se cocina, son muchas veces la puerta de entrada para conocer situaciones de familias en extrema vulnerabilidad que no siempre llegan a nuestras oficinas".

"Hay comedores que asisten a más de 50 personas los días que entregan viandas, pero es muy variable dependiendo de que los niños coman en el colegio o no. Muchos colegios entregan la vianda para los niños de la noche, pero más o menos entre 50 y 100 personas asisten a cada uno de los comedores. Ha crecido la demanda no solamente de alimentos sino de todo tipo de ayuda social, situaciones de emergencia, incendios, fallecimientos; la verdad es que las situaciones son múltiples y tratamos de hacer frente a todo esto en la medida de nuestras posibilidades", agregó.

Asimismo, la funcionaria informó que "entre todos los programas vigentes no



La ministra Adriana Chapperon durante la entrega de los certificados.

sotros compramos mercadería para alimentar a 28 mil personas en la provincia. Es un momento muy crítico para el país y por su puesto para la provincia que no está ajena a esto".

#### Entrega de certificados

La ministra Adriana Chapperon encabezó la entrega de certificados a referentes de comedores y merenderos de la ciudad de Río Grande luego del ciclo de capacitaciones en materia de prevención, control de alimentos y riesgos en la cocina.

Chapperon dijo que "es realmente destacable el trabajo que llevan adelante los comedores, obviamente con un gran esfuer-

zo, muchos en sus propias casas, con gran compromiso y vocación de servicio; la verdad es que ponen todo el amor y la solidaridad para llevar adelante esta tarea de apoyo a tantos que no están pasando un buen momento. También hay otras asociaciones, iglesias y personas que colaboran".

La titular de Bienestar Ciudadano indicó que "desde el Gobierno de la Provincia vamos a seguir haciendo todo lo que esté a nuestro alcance para seguir acompañando y para seguir ayudando a las familias más vulnerables de nuestra sociedad".



Referentes de comedores y merenderos que brindan asistencia a familias vulnerables.

## CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

## Este jueves se realiza una nueva sesión



El Concejo Deliberante acordó la agenda de temas a tratar.

**USHUAIA.**- El Concejo Deliberante acordó la agenda de trabajo para la cuarta sesión ordinaria del año, que se realizará este jueves 26 de junio. Se dio en el marco de la comisión de Labor Parlamentaria, donde analizaron los proyectos ingresados por mesa de entradas del Concejo Deliberante, hasta el cierre de boletín.

Durante la reunión proyectaron el giro a las comisiones temáticas de aquellos asuntos que requieren del trabajo bajo ese ámbi-

to, para ampliar el análisis e incorporar la mirada de los distintos involucrados.

El orden del día incluye proyectos del Departamento Ejecutivo; dictámenes surgidos de las comisiones; asuntos de los bloques políticos; pedidos de vecinas y vecinos de la ciudad y distinciones, entre otros.

La cuarta sesión ordinaria iniciará a las 11:00 de este jueves y tendrá lugar en el recinto de la Legislatura provincial, sito en calle Yaganes al 683.



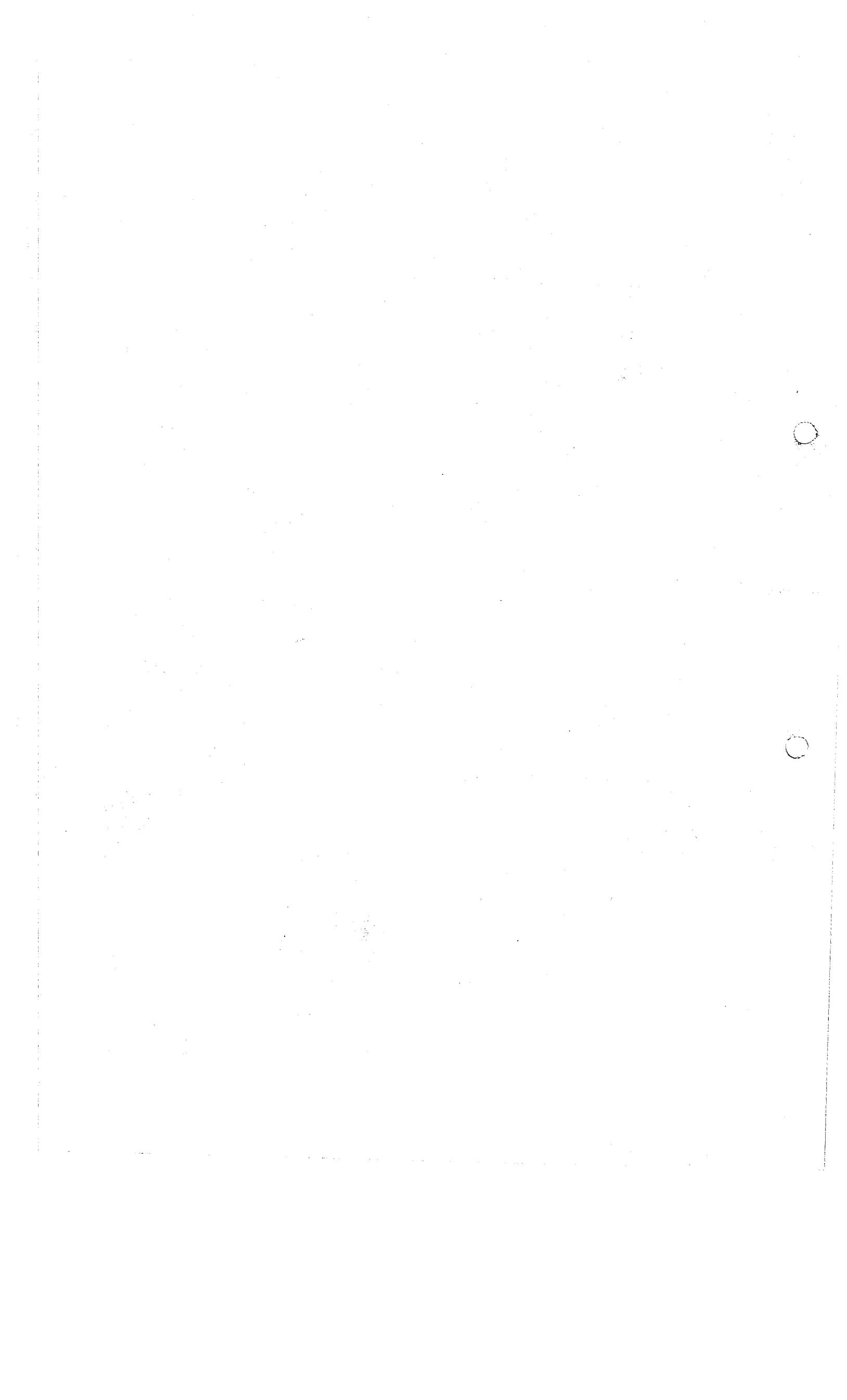
## CONCEJO DELIBERANTE Municipio de Río Grande

### CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

Conforme el mecanismo de doble lectura establecido en el artículo 106 de la Carta Orgánica Municipal; la Ordenanza N° 2459/07; la Ordenanza N° 2533/08; la Ordenanza N° 2973/12 y el Decreto N° 006/2023, el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande convoca a Audiencia Pública a llevarse a cabo el día viernes 4 de julio de 2025, a las 14:00, en el lugar a designar por la Presidencia del Cuerpo, a los electos de darle tratamiento a los siguientes Asuntos aprobados en 1º lectura:

- Asunto N° 246/25 - Ord. s/desafecta espacio verde en Soc. H. Mzo. 2, Parcela 1, y adjudica al Concejo Deliberante de RG. Abrogá Ord. N° 2080/05.
- Dictámen N° 017/25 - (Asunto N° 089/25) - PROV. GRANDE ARCE - Proy. Ord. s/desafecta espacio verde en Soc. K. Mzo. 65 Parcela 12 y 13 afecta al dominio privado del MRG.
- Dictámen N° 019/25 - (Asunto N° 662/24) - MOPOF 54 ZAMORA - Proy. Ord. s/n modifica artículos de Ordenanza N° 4392/21.

Los interesados a participar de la Audiencia Pública podrán inscribirse en la oficina de Relaciones Institucionales y con la comunidad del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, sito en calle Lasserre N° 318, desde el día jueves 12 de junio de 2025 hasta el día miércoles 2 de julio de 2025, en el horario de 09:00 a 16:00 o mediante correo electrónico de la mencionada oficina del Concejo Deliberante: [relacionesinstitucionales@concejordigrande.gob.ar](mailto:relacionesinstitucionales@concejordigrande.gob.ar), previa descarga de la planilla de inscripción a la Audiencia Pública ubicada en el sitio web del Concejo Deliberante [www.concejordigrande.gob.ar](http://www.concejordigrande.gob.ar), todo ello debiendo ajustarse a lo normado mediante Ordenanza Municipal N° 2459/07 y sus modificatorias, como así también a lo establecido en el Decreto C.D. N° 065/2025.



Tu negocio. Tu Sprinter.



# EL SUREÑO

MES  
ANIVERSARIO

VIERNES 27

DE JUNIO DE 2025  
AÑO XXXIV EDICIÓN 10376  
TIERRA DEL FUEGO | \$1500



DOS JUECES EN LA MIRA - PÁG.12

## El Superior Tribunal rompió el silencio sobre dos escándalos judiciales

Se pudo obtener la versión oficial de dos hechos que escandalizaron al Poder Judicial: A la jueza Felicitas Maiztegui Marcó se le inició un sumario y sobre el juez Andrés Leonelli se aguardará la resolución de la causa penal por tenencia de material con contenidos de pornografía infantil.

TRANSPORTE DE PERSONAS - PÁG.10

**Uso de servicios habilitados**



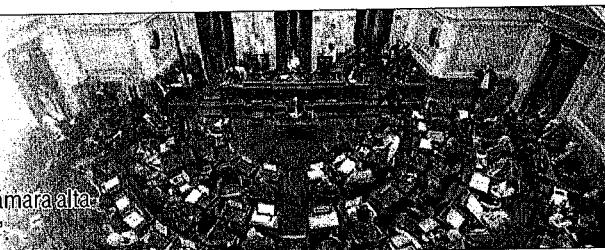
JUICIO POR ABUSO - PÁG.11

**El acusado fue absuelto**

POLÉMICA EN EL SENADO - PÁG.4

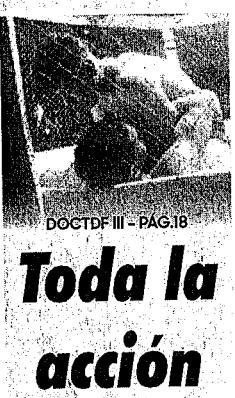
## Francos fue calificado de "mentiroso" y se retiró

El jefe de Gabinete, Guillermo Francos, abandonó el recinto de la cámara alta luego que la senadora Cristina López le dijera que es un "mentiroso".



PYMEs FUEGUINAS - PÁG.6

**Más acceso financiero**



DOCTDF III - PÁG.18

**Toda la acción**



RED FEDERAL DE TURISMO - PÁG.9

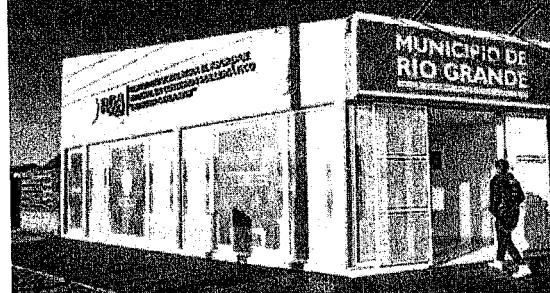
## Viviana Manfredotti, en encuentro de Municipios Turísticos

"Es muy importante que 70 municipios se hayan reunido para potenciar el turismo en el sur argentino", dijo la titular de la Secretaría de Turismo de la Municipalidad de Ushuaia.



CENTRO DE ABORDAJE EN CONSUMOS PROBLEMÁTICOS - PÁG.8

## Se atendieron más de 700 casos



**TRELEW**  
LA MEJOR CARNE DE LA PATAGONIA

Ushuaia: Kusnia 477 / Ruta 3 1400 / Oficina Estancia 2350  
Río Grande: Estrada 903 / Malvinas 1639 / Viedma 369

Costilla / vacío especial / matambre americano especial

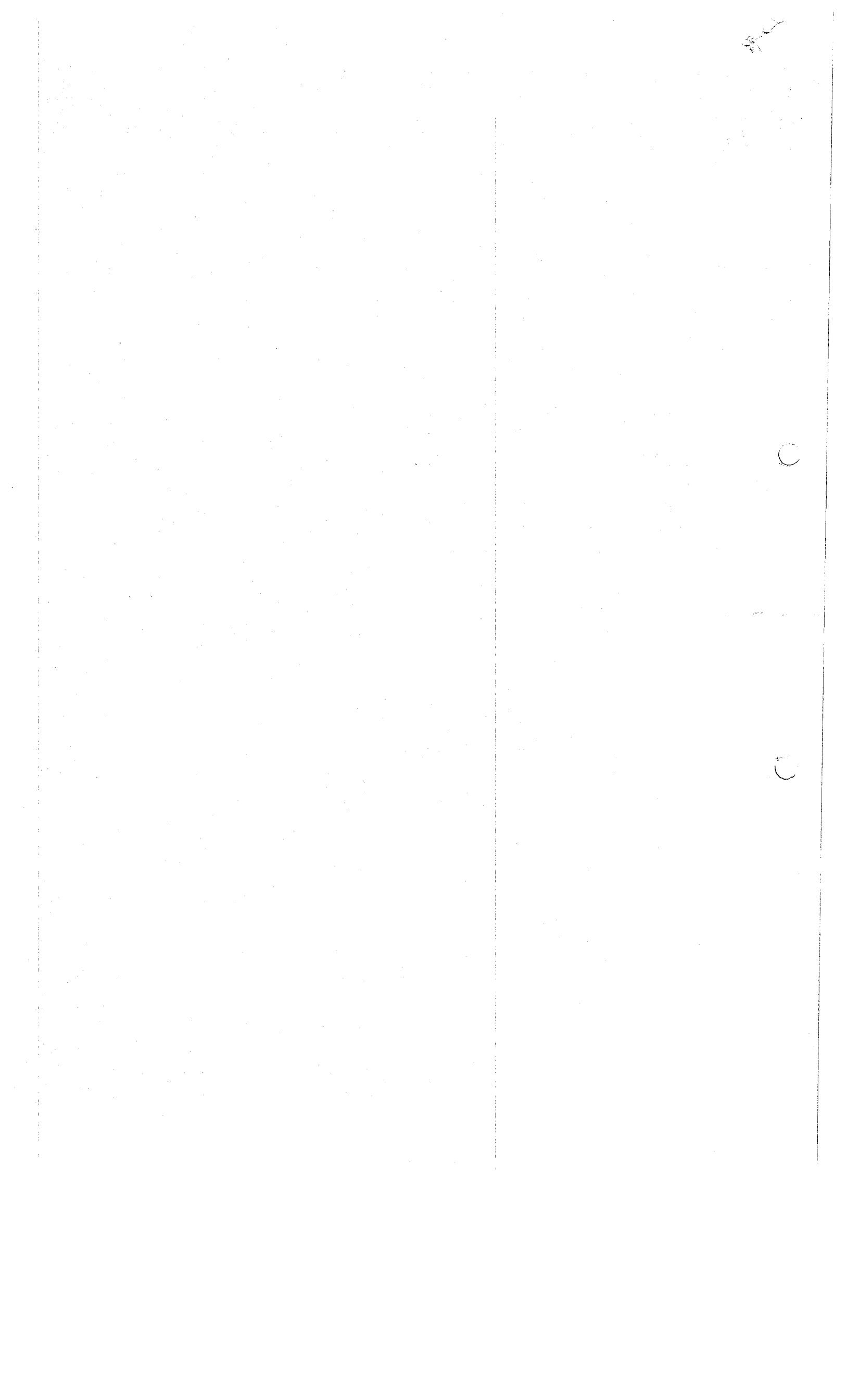
**\$17.820 x kg**

Nalga / peceto / cuadrill picaña / tapa de nalga

**\$13.680 x kg**

Bola de lomo / cuadrada / Roast beef marucha / americano ancho

**\$11.250 x kg**



## SALUD

# La emergencia administrativa de la OSEF volvió a comisión con modificaciones

Este jueves las comisiones de Salud y Economía de la Legislatura retomaron el debate del proyecto, luego de la reunión con los directores de la institución quienes dieron cuenta del funcionamiento y la coyuntura del sistema que se busca mejorar.

**USHUAIA.-** Este jueves se levantó el cuarto intermedio de las comisiones de Salud y de Economía de la Legislatura, espacio donde se leyeron las incorporaciones que el bloque FORJA agregó al proyecto de ley que busca declarar la emergencia administrativa, económica y financiera y prestacional de la obra social de la provincia.

Según indicaron, los cambios se informarán al resto de los bloques políticos juntos a los aportes introducidos con el objetivo de visibilizarlos. Además, esperan contar con las diferentes expresiones que consideren necesarias sumar desde los sectores sindicales y sociales

involucrados en la temática. Cabe recordar que en el espacio de debate que impulsaron las y los parlamentarios se efectuaron, oportunamente, reuniones en las que fueron convocados: Profesionales médicos y equipos técnicos de los centros de salud, tanto de Río Grande como de Ushuaia, como así también directivos de la OSEF e integrantes de entidades gremiales.

De la reunión solo participaron los titulares de ambas comisiones, en rigor, la legisladora Myriam Martínez (FORJA) y Federico Sciurano (FORJA); la legisladora Gisela Dos Santos (ST) y Federico Greve (FORJA).



De la reunión participaron solo los titulares de ambas comisiones.

## LEGISLATIVAS

## Capacitación sobre "buenas normas" en el Parlamento

**USHUAIA.-** La presidenta del Poder Legislativo, vicegobernadora Mónica Urquiza, celebró la realización de la capacitación "Buenas normas" para cambiar y mejorar la vida de la ciudadanía. La misma estuvo a cargo de la especialista en normas jurídicas, Dra. Fabiana Malatesta y dotó de herramientas para el diseño, redacción y análisis de normas jurídicas de calidad a las y los asistentes del Poder Legislativo y Fiscalía de Estado.

"Agradezco profundamente la información y el conocimiento compartido por la capacitadora a las y los que participaron de estas dos intensas jornadas. Este tipo de capacitación es fundamental para el crecimiento profesional de empleadas y empleados y muy útil para el trabajo diario en esta casa política", indicó la Vicegobernadora.

Además, Urquiza agregó que "muchas veces estar tan lejos de las grandes ciudades nos limita un poco porque implica que el esfuerzo sea mayor para poder acceder a cursos y charlas. La capacitación presencial



La capacitación fue impulsada por la Asociación del Personal de Empleados Legislativos (APEL) y la Legislatura de Tierra del Fuego.

permite la interacción cara a cara y una retroalimentación inmediata", enfatizó.

"Quiero destacar el trabajo en conjunto entre la Presidencia de la Legislatura y la Asociación del Personal de Empleados Legislativos de Tierra del Fuego (APEL) quienes tuvieron a cargo la organización del curso como así también la asistencia del vicepresidente 2º de la Cámara, legislador Federico Sciurano y de la secretaria Legislativa, Andrea Rodríguez", indicó la Vicegobernadora.

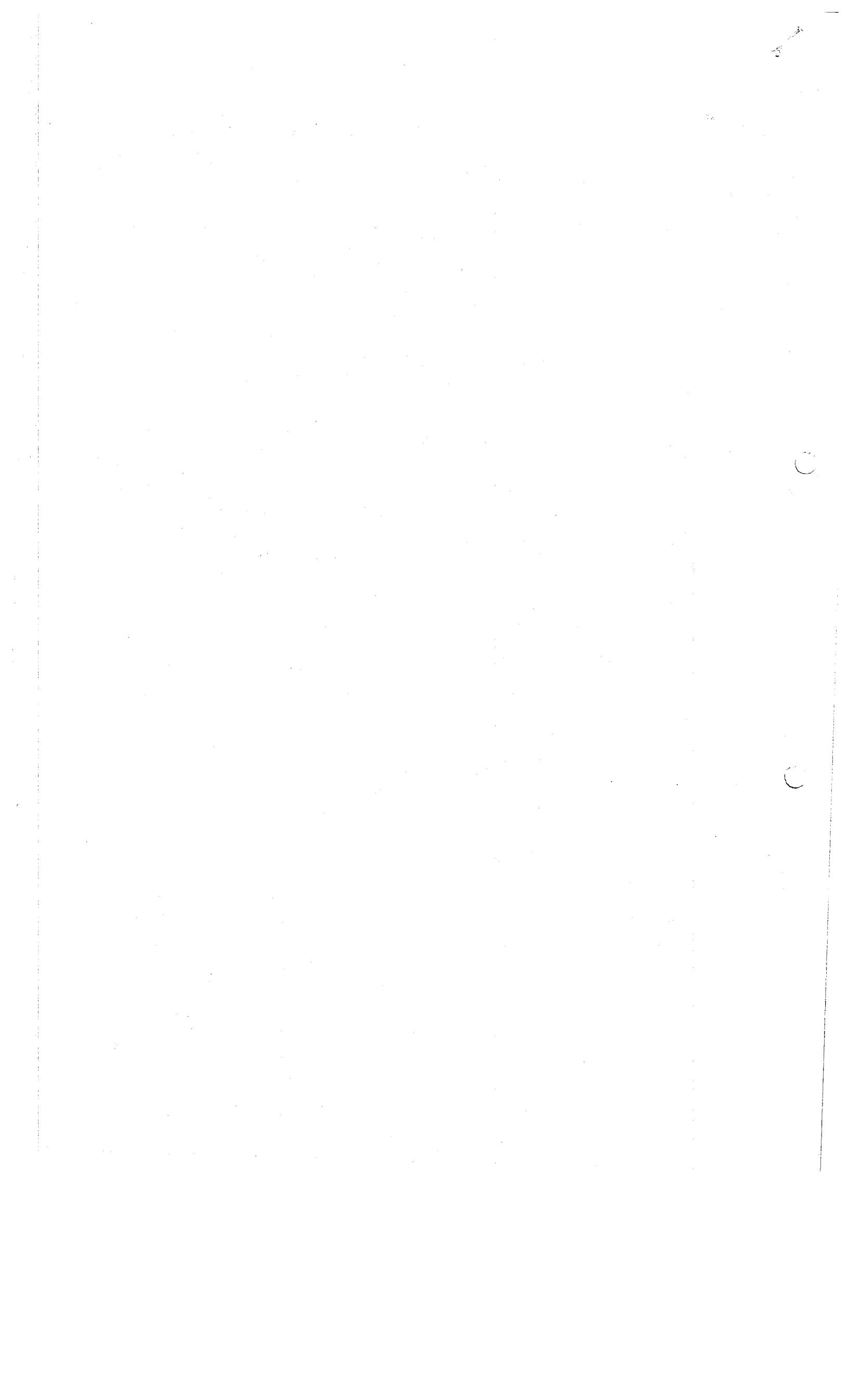
### CONCEJO DELIBERANTE Municipio de Río Grande

#### CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

Conforme el mecanismo de doble lectura establecido en el artículo 106 de la Carta Orgánica Municipal; la Ordenanza N° 2459/07; la Ordenanza N° 2533/08; la Ordenanza N° 2973/12 y el Decreto N° 006/2023, el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande convoca a Audiencia Pública a llevarse a cabo el día viernes 4 de julio de 2025, a las 14:00, en el lugar a designar por la Presidencia del Cuerpo, a los efectos de darle tratamiento a los siguientes Asuntos aprobados en 1<sup>a</sup> lectura:

- Asunto N° 24625 - Ord. s/desafecta espacio verde en Secc. H. Mzo. 2, Parcela 1, y adjudica al Concejo Deliberante de RG. Abroga Ord. N° 2080/05.
- Dictamen N° 017/25 - (Asunto N° 089/25) - PROV. GRANDE ARCE - Proy. Ord. s/desafecta espacio verde en Secc. K, Mzo. 65 Parcela 12 y 13 afecta al dominio privado del MRG.
- Dictamen N° 019/25 - (Asunto N° 682/24) - MOPOF 54 ZAMORA - Proy. Ord. s/módifica artículos de Ordenanza N° 4392/21.

Los interesados a participar de la Audiencia Pública podrán inscribirse en la oficina de Relaciones Institucionales y con la comunidad del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, sito en calle Iassere N° 318, desde el día jueves 12 de junio de 2025 hasta el día miércoles 2 de julio de 2025, en el horario de 09:00 a 16:00 o mediante correo electrónico de la mencionada oficina del Concejo Deliberante: [relacionesinstitucionales@concejoriogrande.gob.ar](mailto:relacionesinstitucionales@concejoriogrande.gob.ar), previa descarga de la planilla de inscripción a la Audiencia Pública ubicada en el sitio web del Concejo Deliberante [www.concejoriogrande.gob.ar](http://www.concejoriogrande.gob.ar), todo ello debiendo ajustarse a lo normado mediante Ordenanza Municipal N° 2459/07 y sus modificatorias, como así también a lo establecido en el Decreto C.D. N° 065/2025.





Municipio de la Ciudad de Río Grande  
TIERRA DEL FUEGO  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Secretaría de Gobierno  
Subsecretaría de Asuntos Legislativos y Municipales  
Dirección de Asuntos Legislativos

CONCEJO DELIBERANTE	
Dirección Legislativa	
ENTRO:	03/07/25
HORA:	13:45
Nº:	325
MATIAS VILLAVERDE	
JEFÉ DPTO. LEGISLATIVO	
CONCEJO DELIBERANTE	
RIO GRANDE T.D.F.	

NOTA N° 64/25.-  
LETRA: M.R.G-SG-D.A.L.-

Río Grande, 03 de julio del 2025.-

Al Concejo Deliberante de Rio Grande  
Dirección Legislativa

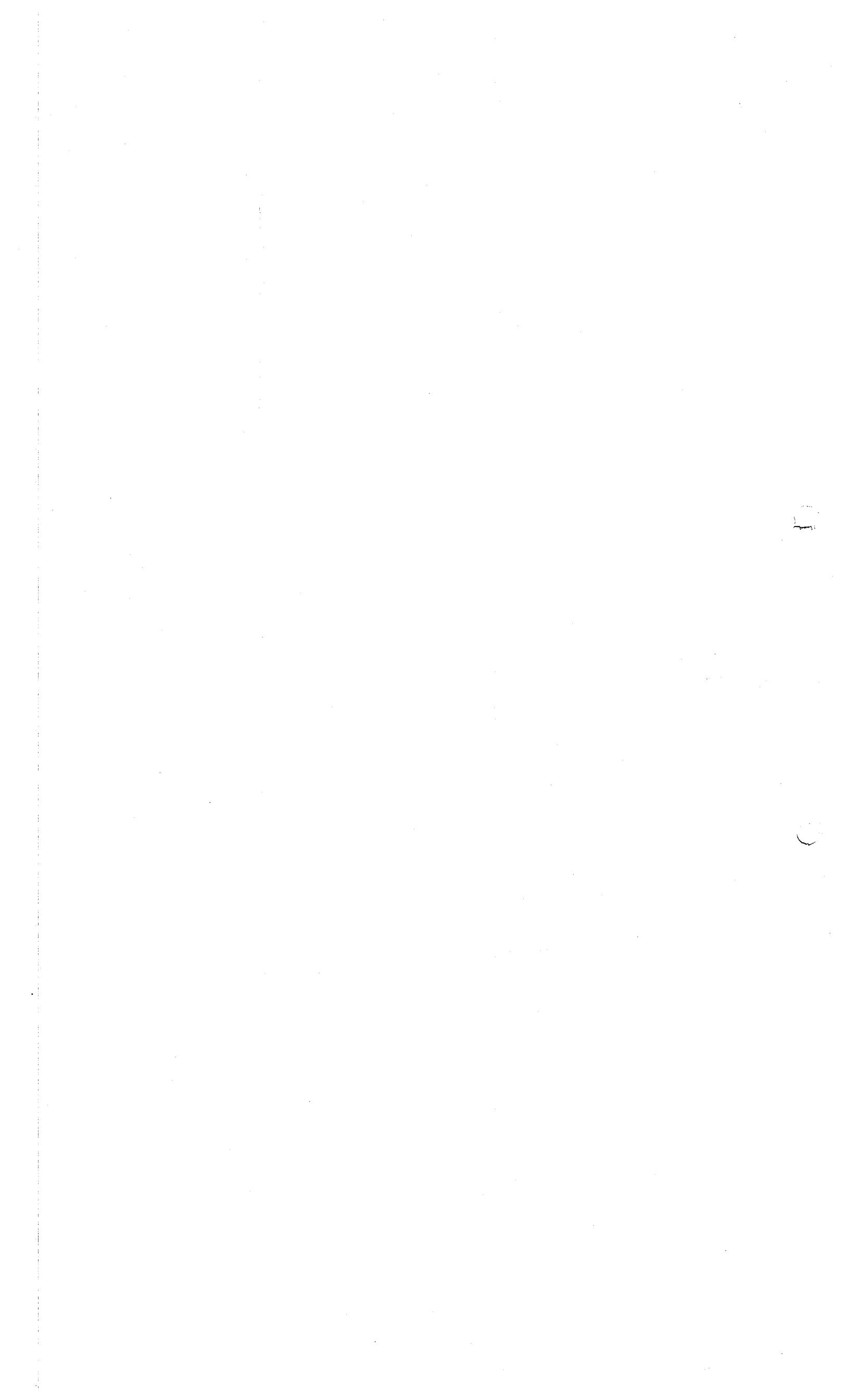
S / D

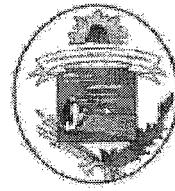
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes a los efectos de solicitar tengan a bien inscribir a los siguientes funcionarios: Dra. Florencia Ortiz, Subsecretaria de Hábitat y Ordenamiento Territorial y el Lic. Facundo Armas, Secretario de Desarrollo Productivo, a fin de que participen de la audiencia pública a realizarse el próximo 4 de julio en representación de este DEM, en relación los dictámenes N° 17/2025 y 19/2025, sancionados en primera lectura por este cuerpo y que resultan de interés para este ejecutivo.

Sin otro particular, los saludamos muy atentamente

Dr. Juan C. Trepatt  
Coord. Asuntos Legislativos  
Séc. de Gobierno  
Municipio de Río Grande





**Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande T. d. F.**  
“2025-60º aniv. de la resol. 2065 (xx) de la AGNU sobre la cuestión de las Islas Malvinas”

**Memorándum**

Número: ME-2025-00005275-RIOGHCD-PCDRG

RIO GRANDE, TIERRA DEL FUEGO  
Lunes 18 de Agosto de 2025

**Referencia:** Incorporación de Asuntos - N°246/25 - 662/24.

Producido por la Repartición: PCDRG

**A:** Fernando Rivero (DL#SL), Matias Villarroel Marquez (JL#SL),

**Con Copia A:**

---

**De mi mayor consideración:**

Por medio de la presente solicito que se incorporen a la orden del día de la 6ta Sesión Ordinaria a llevarse a cabo el jueves 28 del corriente mes, los siguientes asuntos, para su 2da lectura:

- Asunto N°246/25 - Ord. s/ desafecto espacio verde en Secc. H Mzo. 2 Parcela 1, y adjudica al Concejo Deliberante de RG. Abroga Ord. N°2080/05
- Asunto N°662/24 - Proy. Ord. s/ modifica artículos de Ordenanza N° 4392/21

Saludo a Ud. muy atentamente

Presidenta  
Guadalupe Zamora  
Presidencia del Concejo Deliberante de Rio Grande  
Date: 2025.08.18 15:24:24 -03:00  
Digitally signed by GDE Concejo Deliberante Rio Grande

Digital signature by GDE Concejo Deliberante Rio Grande  
Date: 2025.08.18 15:24:24 -03:00

Digital signature by GDE Concejo Deliberante Rio Grande  
Date: 2025.08.18 15:24:24 -03:00



Concejo Deliberante

Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"

Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Rio Grande, 07 de Julio de 2025.-

Dirección

Oficina de Relaciones Institucionales

Y con la Comunidad

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D:

De mi mayor consideración:

Nos dirigimos a Ud., en legal tiempo y debida forma, a los fines de elevar el informe de Audiencia Pública realizada en fecha 04 de Julio a las 14:00 horas, todo ello de conformidad a lo dispuesto por el artículo N.º 47 siguientes y concordantes de la Ordenanza Municipal 2973/12, y de acuerdo con las consideraciones que seguidamente pasamos a exponer:

**I. De las disposiciones establecidas mediante Decreto CD N° 065/2025.-**

Que mediante Decreto CD N° 065/2025, desde la presidencia de esta casa se dispuso comunicar que conforme el mecanismo de doble lectura establecido en el Artículo N°106 de la Carta Orgánica Municipal se convocó a Audiencia Pública la cual se llevó a cabo el día 04 de Julio de 2025 a las 14:00 Horas, en el edificio del Concejo Deliberante Local sito en Lasserre N° 318, Presidencia de la Audiencia Pública a cargo de la Dra. Guadalupe Zamora, Secretaria de la Audiencia Pública a cargo del Sr. Walter Garay, a los efectos de dar tratamiento a los dictámenes aprobados en 1° lectura y detallados en el artículo 1° del Decreto CD, a saber:

a - Asunto N° 246/25 - Ord. s/ desafecto espacio verde en Secc. H. mzo. 2, Parcela 1, y adjudica al Concejo Deliberante de RG. Abroga Ord. N° 2080/05.

b - Dictamen N° 017/25 – (Asunto N° 089/25) – PROV. GRANDE ARCE - Proy. Ord s/ desafecto espacio verde en Secc K, mzo. 65 Parcela 12 y 13 afecta al dominio privado del MRG.

c - Dictamen N° 019/25 – (Asunto N° 662/24)– MOPOF 54 ZAMORA - Proy. Ord. s/modifica artículos de Ordenanza N° 4392/21.



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande  
**"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"**  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Que a través del Artículo 2º del Decreto CD referenciado se instruyó a la secretaría Legislativa para que realice el correspondiente expediente de conformidad a lo establecido por Ordenanza Municipal N° 2459/07 y N° 2973/12.

De igual forma se ordenó realizar la correspondiente publicación de la convocatoria todo ello de acuerdo con las Ordenanzas Municipales que regulan la materia. A tales efectos se estableció como período de inscripciones para la misma el plazo comprendido entre el día 12 de Julio de 2025 hasta el 02 de Julio de 2025 de forma presencial en la Oficina de Relaciones Institucionales y con la Comunidad o completando la planilla de inscripción de Audiencia Pública ubicada en el sitio web del Concejo Deliberante [www.concejorio grande.gob.ar](http://www.concejorio grande.gob.ar)

## II. De nómina de inscriptos. –

Que de conformidad con lo supra expuesto y habiendo dado cumplimiento a las disposiciones que regulan la materia se han inscripto para participar de la Audiencia Pública, las siguientes personas:

**Expediente N° 001/2025- Asunto N° 246/25 - Ord. s/ desafecto espacio verde en Secc. H. Mzo. 2, Parcela 1, y adjudica al Concejo Deliberante de RG. Abroga Ord. N° 2080/05.**

**Sin inscriptos.**

**Expediente N° 002/2025 - Dictamen N° 017/25 – (Asunto N° 089/25) – PROV. GRANDE ARCE - Proy. Ord s/ desafecto espacio verde en Secc K, Mzo. 65 Parcela 12 y 13 afecta al dominio privado del MRG.**

**\*Personas inscriptas:**

- 1.- Dra. Florencia Ortiz, Representante Departamento Ejecutivo Municipal
- 2.- Lic. Facundo Armas, Representante Departamento Ejecutivo Municipal
- 3.- Sra. Viviana Barria Vito, Particular interesado.
- 4.- Sr. Héctor Fabian Gómez, Particular interesado.

**Expte N° 003/2025 - Dictamen N° 019/25 -- (Asunto N° 662/24 )– MOPOF 54 ZAMORA - Proy. Ord. s/modifica artículos de Ordenanza N° 4392/21.**

**\*Personas inscriptas:**

- 1.- Dra. Florencia Ortiz, Representante Departamento Ejecutivo Municipal
- 2.- Lic. Facundo Armas, Representante Departamento Ejecutivo Municipal



Concejo Deliberante

Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"

Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Todas las personas inscriptas en todos los expedientes objeto del presente informe han tenido un tiempo de Diez (10) minutos de exposición, todo ello de conformidad a la normativa que regula la materia.

**III. De las exposiciones. –**

a) **Expediente N° 001/2025.-**

La exposición la realizó la Dra. Guadalupe Zamora, Presidenta de Nuestra Institución y la Dra. Florencia Ortiz, representante del Departamento Ejecutivo Municipal.

b) **Expediente N° 002/2025.-**

La exposición la realizó la Dra. Florencia Ortiz, el Lic. Facundo Armas, ambos representantes del Departamento Ejecutivo Municipal, la Sra. Viviana Barria Vito y el Sr. Héctor Fabian Gómez, ambos particulares interesados.

c) **Expediente N° 003/2025.-**

La exposición la realizó la Dra. Florencia Ortiz y el Lic. Facundo Armas, ambos representantes del Departamento Ejecutivo Municipal.

**IV. Conclusión. –**

En razón de las consideraciones expuestas se puede aseverar que se han dado cumplimiento a los requisitos que establecen las normas que regulan la materia, pudiendo expresarse libremente los oradores inscriptos como así también haciendo lugar a los interrogantes que surgieron en la misma por parte de los ediles intervenientes, motivo por el cual podemos afirmar que se encuentran dadas las condiciones para poder continuar con la tramitación legislativa correspondiente.

En tal sentido se solicita gire a los distintos bloques y proceda a agregar copia del presente en los respectivos expedientes.

Sin más, saludamos a Ud. Muy atte.



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande  
**"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"**  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Exposición. -

Expediente N° 001/2025

Asunto: 246/25

Origen: BLOQUE MPF 54

◦ DRA. GUADALUPE ZAMORA

*Me gustaría hacer un breve recorrido cronológico sobre este terreno que se pretende desafectar, debemos hablar sobre esta ordenanza, la 632/1993 que contemplaba la construcción de un complejo recreativo, deportivo y de esparcimiento comunitario. La ordenanza municipal 653/1993 que cedía ese espacio para el poder judicial de la provincia y la construcción de 6 juzgados y secretarías, así como el tribunal judicial. La ordenanza 874/97 que emplaza el monumento a Víctor Choque. La ordenanza 1038/2001 que derogaba la 653 y desafectaba un 50% para la construcción de un edificio para el superior tribunal de justicia. Y por último la ordenanza municipal 2080/2005 que deroga la ordenanza del 2001 en virtud de que el superior tribunal de justicia no haría uso de ese lugar, determinando que el uso de esas tierras estaría destinada a la construcción exclusiva del juzgado de faltas y el Concejo Deliberante y un 50% para uso recreativo y de esparcimiento. Todo este bagaje de antecedentes técnicos fue logrado gracias al trabajo que realizó el área técnica de habitad que está encabezada por la Dra. Ortiz así que mi agradecimiento para ella y todo su equipo. Aprovecho para consultarle la viabilidad de la desafectación de ese espacio verde para la construcción de los espacios antes mencionados.*

◦ DRA FLORENCIA ORTIZ:

*Entiendo que los espacios verdes son un bien común y que también hay mucha responsabilidad por parte del Concejo Deliberante y sobre todo porque se trata de un fin último que tiene que ver con construir una casa del pueblo destinada para los vecinos también y con la apertura que está teniendo este Concejo Deliberante y de acuerdo también a la responsabilidad técnica que hubo también desde el área se entiende que es un proyecto viable porque históricamente Río Grande también lo ha demostrado a raíz de las diversas ordenanzas que menciono.-*



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Expediente N° 002/25

Asunto: 089/25

Origen: PROVINCIA GRANDE (ARCE)

• D.E.M. DRA. FLORENCIA ORTIZ:

Informa que es un proyecto que surge a raíz de una necesidad que le parece que los próximos expositores van a poder encarar de una forma más personificada porque se trata de la desafectación de un espacio que es de carácter excepcional, considerando también una superficie acorde a las necesidades que planteaba este sector de la comunidad, y que tampoco va a ser restrictivo, sino que se va a ver volcado también otros usos de la comunidad como ya decía, y como bien público que constituye este espacio. Pero que también va a responder a las necesidades lógicas que demanda este sector de la ciudad. Forma parte también de un proyecto trabajado juntamente con el área de habitad con la planificación también que merecía. También con el Concejo Deliberante, entendiendo que hubo una instancia que se hizo una modificación de este proyecto ya que hay una conciliación de intereses, entonces también recalcar que el área de habitad y el departamento Ejecutivo a través de la representación de esta área entienden también viable este proyecto porque técnicamente hablando hay una identificación con la inscripción definitiva del plano, hablando de la inscripción ante catastro de la provincia, hablando también como ya se dijo de una mensura que tiene una inscripción definitiva. La ordenanza también establece los usos a los que va a ser destinado y también establece la proporción y la necesidad de la representación de este grupo de los productores de la zona.

• D.E.M. LIC. FACUNDO ARMAS:

Buenas tarde a todos y todas, muchas gracias por la invitación, y bueno creo que es un momento muy importante de nuestra ciudad para nuestro sector productivo, muchas gracias productores, y representantes del sector productivo que hoy están acá, chacareros de toda una vida de la zona sur de nuestra ciudad, y creo que esto es un paso importante, un paso histórico para justamente poder consolidar la política pública transformadora que está llevando nuestra ciudad de Rio Grande y que es transitar hacia la soberanía alimentaria, creemos que necesaria la decisión política de poder brindar estos espacios y generar infraestructura para poder realmente acompañar el crecimiento de los productores, con un ordenamiento territorial, un ordenamiento productivo, sanitario, teniendo cercanía, porque hoy el municipio si bien trabaja desde distintos ámbitos de la zona sur de rio grande, no tiene un espacio de la zona de las chacras para poder trabajar en conjunto con los chacareros, y como vienen creciendo vienen consolidándose un montón de sectores como el frutihortícola, el porcino, el avícola, los hortícolas también, ahora en conjunto pensar cómo se va a armar este lugar destinado para todos ellos. Y entendiendo también el contexto económico y financiero que nos toca atravesar ir



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande  
*“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”*  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

*planificando paso a paso que es necesario para poder acompañar este crecimiento de los productores. Y creo que este es un paso muy importante así que quiero agradecer a todos los concejales por acompañar la iniciativa, a la concejal Alejandra Arce por haber presentado la propuesta y bueno espero que sirva para los productores, que lo podamos valorar y que sigamos trabajando juntos.*

La Concejal Alejandra Arce pide la palabra, la presidenta, se la otorga.

◦ CONCEJAL ARCE

Primero agradecer a la subsecretaría de Hábitat y a al Licenciado Facundo Armas por acercarse, hoy es importante que el Concejo Deliberante abra sus puertas y tratemos estos temas que son muy importantes para el crecimiento de nuestra Comunidad, entendiendo también que estamos muy cercanos a los 104 años de Nuestra ciudad y cómo surgió Río Grande, esta surgió como una comunidad agrícola y es importante que sigamos acompañando este crecimiento , también decir que la producción hoy, que existe en nuestra ciudad de productos es el 5 por ciento , no alcanza a toda la población, y el estado municipal tiene la obligación de acompañar el crecimiento de estos espacios.

Agradecerle a Viviana y a Héctor que se han acercado, que representan a productores y chacareros de nuestra ciudad y vienen trabajando hace muchísimos años para que se concrete este proyecto de la creación de una infraestructura específica para atender a los chacareros de la zona sur de nuestra ciudad. Durante los últimos años es cierto como decía recién Facundo el estado municipal fomentó y articuló políticas públicas con distintas asociaciones que trabajan en la zona sur, pero esto no es suficiente por la lejanía que tiene hoy el estado municipal con respecto a estas asociaciones y beneficios llegarías de manera mas presente. Así que agradecerle a cada uno de los concejales que se tomaron con responsabilidad y trabajaron en las modificaciones de este proyecto de Ordenanza.

La presidenta da continuidad a la Audiencia Pública

◦ VIVIANA BARRIA VITO:

*Soy Viviana, presidenta de la asociación Selknam, represento cerca de 100 asociados del sector, y bueno agradecerles a cada uno de los concejales que nos vienen acompañando en este proyecto y darle la importancia que tiene la desafectación de este lugar, más para los productores por lo complicado que es llegar hasta ellos, así que la verdad que bueno, como uno viene trabajando con no solo el tema frutihortícola, porcino, avícola, sino también el tema de la entrega de plantines, ya habría que ir hasta el tropezón a buscarlos, y dada la lejanía se entiende lo complicado que nos resultaría llegar hasta allá. Por ello recalcar la importancia de que acerquen*

*Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas*



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande

“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

*los plantines hasta el sector de las chacras. También el tema de las capacitaciones que se vienen realizando en “El canto del Viento”, pero también del mismo modo se hace difícil acercarse hasta allí, ya que la mayoría de los productores están del otro lado del puente, por ello reconocer la importancia que tiene esa nueva infraestructura en la zona sur también para este fin que son las capacitaciones, desde ya muchas gracias a todos.*

◦ HECTOR GÓMEZ:

*Agradece a todos los Concejales por abrirle las puertas del Concejo Deliberante que confiaron en el proyecto que presentaron. Solicita que se desafecte el espacio para que se realice un SUM (Salón de Usos Múltiples) a fin de trabajar en conjuntos y planificar la utilización del mismo. Para ser utilizado por todos los chacareros. También apoyo los dichos de la Sra. Viviana Barria Vitto. Agradece también al Intendente del Municipio de Río Grande.*

Expediente N° 003/2025

Asunto: 662/2024

Origen: BLOQUE MPF 54 (ZAMORA)

La presidenta de esta institución aclara que este expediente tiene que ver con una nota ingresada en Septiembre del año 2024 firmada por la escribana Estela Sánchez Villagran es sobre la modificación de las Ordenanzas Municipales N° 4392/2001 y 4564/2023 , y se inscribió para participar la Dra, Ortiz. A quien escucharemos a continuación:

DRA. FLORENCIA ORTIZ:

*Bueno esto se trata de un proyecto que viene a como dicen los fundamentos y los antecedentes a dar claridad jurídica sobre esta modificación a la 4392/2021 que se hizo en su momento. Se trata de una ratificación que tiene que ver con la identificación de macizos y parcelas porque lo que se busca es poder hacer la inscripción definitiva de esta ordenanza de desafectación en el registro de la propiedad e inmueble. Yo voy a hablar un poco más en general y muy brevemente sobre como también repercute la necesidad de poder regularizar las diferentes instancias, sean públicas o privadas. Ahora estamos hablando de tierras de dominio público que van a pasar a la esfera privada para cumplir una función habitacional como se ha discutido en el 2021. Después nosotros también en esta instancia hablamos de un proyecto que también desafectaba y se volvía a la ciudad para a través de un uso productivo y también uno destinado a la construcción de la casa de este Concejo Deliberante. Como todas estas cuestiones se van vinculando y la necesidad de poder concretarlas en lo inmediato, es decir que salgan con la claridad jurídica*



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande  
**“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”**  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

suficiente, los aspectos técnicos estén bien, para poder concretar la inscripción definitiva en el registro de la propiedad inmueble y así culminar con proceso catastral y de propiedad que va a brindar seguridad jurídica en estas diferentes instancias. Así que la necesidad de este proyecto viene a ser la culminación y la ratificación de estas cuestiones que era la inscripción provisoria que se dio en su momento ante el municipio para finalizar lo que es la inscripción en el registro de la propiedad inmueble y que esta instancia es sumamente necesaria para cumplir esta función que mencione en un comienzo.

**DRA GUADALUPE ZAMORA:**

Dra., en este caso es la modificación de unos errores de la norma, y como tenía un tratamiento especial, por ello nuevamente lo tratamos por audiencia pública por doble lectura.

**DRA. FLORENCIA ORTIZ:**

Así es, se trata de una modificación de unos metros y de una identificación que en principio era provisoria en el municipio, que para poder finalizarlo necesitábamos hacer estos cambios en el macizo y la parcela y en una cantidad de metros que se había referenciado. Fíjense que esto culmina en el registro de la propiedad inmueble y necesita la mayor especificidad jurídica para poder concretar esta inscripción. -

Consiguiente a las exposiciones, se da por finalizada la Audiencia Pública. -

**GARAY**  
**SCHON**  
Walter  
Gabriel

Firmado  
digitalmente por  
GARAY SCHON  
Walter Gabriel  
Fecha:  
2025.08.22  
15:04:05 -03'00'

**ZAMORA**  
**Sylvia**  
Guadalupe

Firmado  
digitalmente por  
ZAMORA Sylvia  
Guadalupe  
Fecha: 2025.08.22  
15:08:28 -03'00'



Municipio de la Ciudad de Río Grande  
TIERRA DEL FUEGO  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Secretaría de Gobierno  
Subsecretaría de Asuntos Legislativos y Municipales  
Dirección de Asuntos Legislativos

CONCEJO DELIBERANTE	
Dirección Legislativa	
ENTRO:	13/01/26
HORA:	12.33
Nº:	07

MATIAS VILLALBA  
JEFEDO LEGISLATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE  
D.O.C.R.G.T.E.R.

NOTA N° 03/26.-  
LETRA: M.R.G-SG-D.A.L.-

Río Grande, 13 de enero del 2026.-

A la Señora Presidente  
Del Concejo Deliberante  
Dra. Zamora Guadalupe.

S / D

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, a los efectos de informar que de acuerdo a los términos del Art. 102º, segundo párrafo de la Carta Orgánica del Municipio de Rio Grande, se Promulgan de Hecho los siguientes proyectos:

- Ordenanza Municipal N° 4864 – Asunto N° 579/25 .
- Ordenanza Municipal N° 4865 – Asunto N° 582/25.
- Ordenanza Municipal N° 4866 – Asunto N° 608/25.
- Ordenanza Municipal N° 4867 – Asunto N° 610/25.
- Ordenanza Municipal N° 4868 – Asunto N° 620/25.
- Ordenanza Municipal N° 4869 – Dictamen N° 43/25 - Asunto N° 242/25.
- Ordenanza Municipal N° 4870 – Dictamen N° 44/25 - Asunto N° 369/25.
- Ordenanza Municipal N° 4871 – Dictamen N° 45/25 - Asunto N° 236/25.
- Ordenanza Municipal N° 4872 – Dictamen N° 46/25 - Asunto N° 374/25.
- Ordenanza Municipal N° 4873 – Dictamen N° 47/25 - Asunto N° 516/25.
- Ordenanza Municipal N° 4874 – Dictamen N° 48/25 - Asunto N° 517/25.
- Ordenanza Municipal N° 4875 – Dictamen N° 49/25 - Asunto N° 518/25.
- Ordenanza Municipal N° 4876 – Dictamen N° 50/25 - Asunto N° 387/25.
- Ordenanza Municipal N° 4877 – Dictamen N° 51/25 - Asunto N° 744/24.
- Ordenanza Municipal N° 4878 – Dictamen N° 52/25 - Asunto N° 163/25.
- Ordenanza Municipal N° 4879 – Dictamen N° 53/25 - Asunto N° 273/25.
- Ordenanza Municipal N° 4880 – Dictamen N° 59/25 - Asunto N° 391/25.
- Ordenanza Municipal N° 4881 – Dictamen N° 60/25 - Asunto N° 498/25.



*Municipio de la Ciudad de Río Grande*

*TIERRA DEL FUEGO*

*REPÚBLICA ARGENTINA*

*Secretaría de Gobierno*

*Subsecretaría de Asuntos Legislativos y Municipales*

*Dirección de Asuntos Legislativos*

- Ordenanza Municipal N° 4882 – Dictamen N° 61/25 - Asunto N° 499/25.
- Ordenanza Municipal N° 4883 – Dictamen N° 62/25 - Asunto N° 534/25.
- Ordenanza Municipal N° 4884 – Expediente N° 001/25 - Asunto N° 246/25.
- Ordenanza Municipal N° 4885 – Expediente N° 003/25 - Dictamen N° 19/25 - Asunto N° 662/24.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

*José A. Ojeda  
Subsecretario de Asuntos  
Legislativos y Municipales  
Secretaría de Gobierno*

---

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Río Grande – Tierra del Fuego